



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Lunes 14 de abril</b>	<b>Número 71</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores.** Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores.** Págs. 5 y ss.
- Secretaría General.** Pág. 11.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos.** *Prórroga del coto privado de caza BU-10.125 de Piérnigas.* Pág. 12.
- Consejería de Economía y Empleo.** Págs. 12 y 13.

#### – CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas.** Págs. 13 y 14.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Pág. 14.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Tesorería.** Pág. 14.
- Burgos. Sección de Servicios.** *Ordenanza reguladora de las actividades sometidas al régimen de comunicación previa en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental.* Págs. 14 y ss.
- Miranda de Ebro. Negociado de Urbanismo.** Págs. 16 y 17.
- Rubena.** Pág. 17.
- Fuentespina.** Pág. 18.
- Caleruega.** Pág. 18.
- Arcos de la Llana.** Pág. 18.
- Santa Gadea del Cid.** Págs. 18 y 19.
- Santa Cecilia.** Pág. 19.
- Pampliega.** Pág. 19.
- Condado de Treviño.** Pág. 19.

#### – JUNTAS VECINALES.

- Olmos de Atapuerca.** Págs. 17 y 18.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Aguas de Burgos.** *Concurso para contratar el suministro de tubería y accesorios de PVC para diferentes obras de alcantarillado.* Pág. 20.
- Concurso para contratar el suministro de hormigones y áridos calizos para las diferentes obras de Aguas de Burgos.* Pág. 20.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.** *Concurso para contratar la obra del proyecto de reforma del camping y piscinas.* Pág. 21.

**Villanueva de Gumiel.** *Subasta para la contratación de las obras de vallado e instalación del sistema automático de riego en el campo de fútbol.* Pág. 21.

#### – JUNTAS VECINALES.

**Hontomín.** *Subasta para la ejecución de las obras de nuevo abastecimiento municipal de agua.* Págs. 20 y 21.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 22 y 23.

#### – MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro.** Pág. 23.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Servicio de Tributos.** Pág. 23.
- Gumiel de Izán.** *Concurso para la gestión del servicio de Casa de Turismo Rural «La Tina».* Págs. 23 y 24.
- Quemada.** Pág. 24.
- Navas de Bureba.** *Subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.064.* Págs. 25 y 26.
- Prórroga del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.064.* Pág. 26.
- Medina de Pomar.** Pág. 28.
- Hontoria del Pinar.** Pág. 28.
- Pedrosa de Río Ubel.** Pág. 28.
- Pineda Trasmonte.** Pág. 28.

#### – JUNTAS VECINALES.

- Terradillos de Sedano.** Pág. 24.
- Quintanas de Valdelucio.** *Adjudicación del concurso para la renovación de redes.* Pág. 24.
- Pesquera de Ebro.** Págs. 24 y 25.
- Franco.** *Subasta para la enajenación del solar edificado sito en calle Iglesia, 18.* Pág. 27.

#### – MANCOMUNIDADES.

**Mancomunidad Ruta del Vino - Afluyente Rural.** *Concurso para la urbanización, abastecimiento y saneamiento de aguas del Parque de la Lana, en el municipio de La Horra.* Pág. 27.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 14 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200802216/2237. – 421,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
099450193290	T ROBERTSON	X5953853G	VERA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047534636	TRANSPORTES SAN PEDRO S L	B05004973	ARENAS DE SAN PEDRO	30.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047417139	TRANSPORTES SAN PEDRO S L	B05004973	ARENAS DE SAN PEDRO	21.11.2007	150,00		RDL 8/2004	007.2		
090047358676	M MIHAI	X8828613V	BARCELONA	25.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403328748	A MARTINEZ	47648971	BARCELONA	06.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403316576	PUERTAS NORMA SA	A08180374	BARCELONA	13.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450193720	APJU SL	B60182318	OLESA DE MONTSERRAT	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046504910	J FUENTES	78941551	ARRIGORRIAGA	29.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450135793	F VALDIVIA	30565590	BALMASEDA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450195704	J MOLINA	01621011	BARRIKA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047491479	C HOLCA	X6842457A	BASAURI	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090047495874	E VALLE	45625931	BASAURI	04.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047501989	E GORBEA	78902030	BERANGO	19.11.2007	60,00		RD 1428/03	170.		
099403307467	VASARI MIL NOVECIENTOS NOV	B95083457	BILBAO	26.12.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
090047532986	S LATRACH	X2776638D	BILBAO	06.12.2007	60,00		RD 8/2004	003.B		
090047551889	S LATRACH	X2776638D	BILBAO	06.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
099046818250	F GARCIA	14601435	BILBAO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046795643	R GOMEZ	14743568	BILBAO	01.10.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090046504650	A DIEZ	14906455	BILBAO	22.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090450210280	J IRAGORRI	16281333	BILBAO	24.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046789564	J ARGUESO	30606895	BILBAO	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450210114	S LOBATO	30666689	BILBAO	22.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450201277	P ZOTES	14540491	DERIO	12.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047490670	D MAUDO	15376815	DURANGO	11.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090047394840	E CAPPER	16085867	ERANDIO	10.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450206743	ERAIN TALDE S L	B48295653	GALDAKAO	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450211830	J MAZARREDO	14898016	GALDAKAO	29.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047425550	E MACAZAGA	78861413	GERNIKA-LUMO	19.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450207103	S CENTRO INDEPENDIENTE DE S	B48582274	GETXO	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047504980	F LOHEIDI	X7402616C	GETXO	30.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450209215	J HOMET	10469610	GETXO	13.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450130260	M INFANTE	14905278	GETXO	16.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450195108	P SANZ	16049157	GETXO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450196629	M MAGUREGUI	14951166	GETXO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047500808	A SOTO	30688973	GETXO	02.11.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090450211763	M GARDEAZABAL	14514985	LEIOA	29.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047297304	E PUJADAS	14577896	LEIOA	02.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090450202130	J SESAR	30598774	LEIOA	11.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450195390	C JEREMIAS	B95376455	MALLABIA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450134144	I LARREA	30617402	PLENTZIA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403335438	J GOMEZ	11919910	PORTUGALETE	03.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047366790	J ACEVEDO	11932239	PORTUGALETE	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047409210	J VILLA	14250819	PORTUGALETE	27.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099046819941	U FUENTES	44979510	PORTUGALETE	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450194268	P ROMAN	72403342	PORTUGALETE	02.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450193793	R GUTIERREZ	14597229	SANTURTZI	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047507918	A RODRIGUEZ	71944204	SESTAO	02.12.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
099450112513	ASESORIA TELEMATICA DEL HA	B95197638	SOPELANA	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046504648	P APARICIO	16045437	SOPELANA	22.09.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
090047535021	P OLIVARES	13165985	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	09.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047536402	A PETRUS	X3845820J	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	15.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047425483	A MONTES	13144740	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	07.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450211106	A OSORIO	X5254540Y	ARANDA DE DUERO	28.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450206056	J CHICO	03431635	ARANDA DE DUERO	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
09040332650	J HERNANDEZ	71103703	ARANDA DE DUERO	02.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047415635	V ROMERO	71108290	ARANDA DE DUERO	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
090047557326	M MOHOLEA	X3780175X	BRIVIESCA	08.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046793749	J MOREIRA	X5484190R	BRIVIESCA	03.12.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090403319498	ESTUDIOS Y PROY TECN INGE	B09056169	BURGOS	21.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450205398	PROYECTOS Y PROMOCIONES DE	B09273186	BURGOS	14.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047500870	M CISSE	X1156629M	BURGOS	05.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.19		
090403329080	G MAGALHAES LOPES	X2798125Z	BURGOS	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047550368	D DAHI	X2900351M	BURGOS	28.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450208260	R ALIN	X3788471A	BURGOS	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099046815030	T GEORGIEV	X4835452R	BURGOS	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047284462	B CHAQUINGA	X5241857L	BURGOS	18.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047422494	S MASILIANEL	X7752414B	BURGOS	12.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090047504838	M LOAN	X8348132Y	BURGOS	17.11.2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
090046789760	J MENDEZ	03213470	BURGOS	05.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046530799	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	25.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047401855	E ALONSO	13063309	BURGOS	01.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
090450087110	J ROMANIEGA	13069370	BURGOS	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047535689	G RUIZ	13070006	BURGOS	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047285429	L IZARRA	13090997	BURGOS	23.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090403326636	C ALDAMA	13094602	BURGOS	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099403312797	J PEREZ	13095208	BURGOS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450204990	P BALBAS	13096930	BURGOS	16.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090450205271	J VELASCO	13119357	BURGOS	31.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403336551	J TAPIA	13120606	BURGOS	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047431665	R MARTINEZ	13139861	BURGOS	21.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090450211799	M ARROYO	13140904	BURGOS	28.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450206913	V JUNCO	13145960	BURGOS	23.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047383154	I CAMARA	13146924	BURGOS	30.11.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
090047447636	I CAMARA	13146924	BURGOS	30.11.2007	220,00		RD 2822/98	010.1		
090047380529	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	29.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047502118	R CAMARA	13159022	BURGOS	30.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047401820	F GARCIA MORENO	13163662	BURGOS	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090403326600	J SEBASTIAN	13165085	BURGOS	12.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047337211	E ABAD	13169532	BURGOS	24.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047533395	J RUIZ	13170690	BURGOS	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	054.2		
090047500560	R SOTO	71262329	BURGOS	09.11.2007	60,00		RD 1428/03	014.1A		
099450192120	A MADUEÑO	71265241	BURGOS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450127700	J HERNANDEZ	71265269	BURGOS	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047285454	C ESCUDERO	71265596	BURGOS	04.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047285442	C ESCUDERO	71265596	BURGOS	04.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
099047245403	C BLAZQUEZ	71272365	BURGOS	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047246825	J GARCIA	71276228	BURGOS	10.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047436572	G MENENDEZ	71283709	BURGOS	21.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047443035	M BREY	71303008	BURGOS	02.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047536840	M MENDOZA	78744439	BURGOS	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090450206718	M ALONSO	13074478	CARDEÑADIJO	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046790104	I VEGA	78915064	FRIAS	05.08.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090046789667	A EL MANSOURI	X3221349S	LERMA	29.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047499430	F DE FREIXO	X8801110E	MADRIGAL DEL MONTE	11.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
099403291174	H NGADI	X2922150T	MECERREYES	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046808686	S SEVDALINOV	X8346427A	MEDINA DE POMAR	15.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046796740	G IRAZABAL	30580958	MEDINA DE POMAR	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099047352566	J MONTEIRO	22753486	MERINDAD DE MONTIJA	27.12.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
099047321650	J MONTEIRO	22753486	MERINDAD DE MONTIJA	27.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450210023	G LIU	X4095487S	MIRANDA DE EBRO	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047497093	S MONICA	X8310685A	MIRANDA DE EBRO	11.11.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
099450200062	R SANCHEZ	13295500	MIRANDA DE EBRO	08.01.2008	440,00		RDL 339/90	072.3		
090047311489	J HURTADO	13301893	MIRANDA DE EBRO	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090046792150	J HURTADO	13301893	MIRANDA DE EBRO	13.11.2007			RD 1428/03	003.1		(1)
090047311441	J HURTADO	13301893	MIRANDA DE EBRO	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047311477	J HURTADO	13301893	MIRANDA DE EBRO	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090403316448	H CHERKOUJ	X4266644Y	PAMPLIEGA	07.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450200141	D VILLALMANZO	71272384	PEDROSA DE RIO URBEL	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047534302	T CALDARARU	X8339679V	PRADOLUENGO	09.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047499570	I UNZAGA	30617787	QUINTANILLA VIVAR	10.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046797810	G IVANOV	X6796058H	SALAS DE INFANTES	18.11.2007	60,00		RD 1428/03	029.1		
099450152122	COMFRALOBRA CONSTRUCCIONES	B09451345	SALDAÑA DE BURGOS	26.12.2007	440,00		RDL 339/90	072.3		
090047380128	M RUBIO	71265256	TORREPADRE	03.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090403319577	P MONGE	16705885	VADOCONDES	23.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090047350410	O PEREA	22731643	VALLE DE MENA	04.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047492990	L VASILE	X8300007C	VILLADIEGO	21.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047247052	D MITKOV	X3783364W	VILLAQUIRAN INFANTES	12.11.2007	150,00		RD 1428/03	129.2		
090046838393	I GONZALEZ	45627184	VILLARCAYO	04.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403340785	J BUSTOS	40536343	PALAFRUGELL	11.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099403309609	HIDRO PNEUMATICA DEL TER S	B17475187	RIPOLL	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090047419045	TRANSPORTES PORCEL Y REQUE	B18505735	GRANADA	29.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047429415	M CANTOR	X8036551Y	GUADALAJARA	07.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
090047503263	J CHICA	75010913	FUENSANTA DE MARTOS	20.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047504498	M AOULAD	X2970683A	MARTOS	26.11.2007	900,00		RD 772/97	001.2	4	
099403309403	A HABIBI	X3453391X	ALCARRAS	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047365670	TRANSPORTES FRAN VEGA S L	B24549412	LA BAÑEZA	12.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090403332399	R TOCINO	10199363	LA BAÑEZA	06.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090047550356	A PRIETO	09785794	LEON	28.11.2007			RD 1428/03	090.1		(1)
090450201022	R BLANCO	71426826	LEON	03.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450207206	HIJOS DEL AMOR MISERICORDI	Q4800035J	VALVERDE DE VIRGEN	11.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450211441	C GUZMAN	X2661052K	HARO	27.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450195893	M CALERO	09353708	LOGROÑO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450197490	F FERNANDEZ	16524289	LOGROÑO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403315511	M ESTEVE	16527275	LOGROÑO	02.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
099403307935	M SAN MARTIN	16534006	LOGROÑO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099047321405	C ALARCIA	30567718	LOGROÑO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403327306	A EL AJIMI	X2197188K	PRADEJON	26.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047508078	A IACOB	X6855870F	STO DOMINGO CALZADA	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047547527	A IACOB	X6855870F	STO DOMINGO CALZADA	05.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403327318	M ROMERO	16526894	VILLAREJO	26.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090047390122	R CASARES	53022802	ALCALA DE HENARES	03.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090403336733	M ALVAREZ	02091525	ALCOBENDAS	05.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
099450126743	F CASAS	50959969	ALCOBENDAS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403297486	S PEREZ	47458423	ALCORCON	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450136748	NUEVA MAINETTI SA	A78549987	ARGANDA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047535148	C GAONA	X3668284Z	COLMADAR VIEJO	27.11.2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
099450192399	N ALCOLEA	52345738	COSLADA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450195868	E BAROJA	46757907	GETAFE	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450143510	M BALLESTEROS	02496166	GUADALIX DE SIERRA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403327197	M ANDRES	53387401	LAS ROZAS DE MADRID	25.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
099450182874	R PEDREJON	12696256	LEGANES	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450191796	M FLORES	52097113	LEGANES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450210928	AGFERVAL SL	B82299462	MADRID	26.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047448150	APISAN CANALIZACIONES SL	B83505438	MADRID	11.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047381467	APISAN CANALIZACIONES SL	B83505438	MADRID	11.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450016767	A SANCHEZ	00385313	MADRID	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450207826	P CASTIÑEIRA	00521686	MADRID	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047500390	A LLANZA	00797516	MADRID	11.11.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
090450206081	B MELENDEZ	00835454	MADRID	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450197841	L BLANCO	01820474	MADRID	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450174040	G KNOUSE	05428450	MADRID	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403339552	M URQUIJO	07242745	MADRID	02.12.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090450206615	R DE VIVAR	15939667	MADRID	31.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403329212	C LARRAZ	46886151	MADRID	13.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090450209690	I UBIRIA	51421661	MADRID	18.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450207590	M DELGADO	22704519	MEJORADA DEL CAMPO	17.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450206550	MARMARA CONSULTORA Y SERVI	B81696940	PARLA	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450184826	C GODOY	51103012	SAN AGUSTIN GUADALIX	08.08.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450122006	D LEFTERIS	NO CONSTA	SAN SEBASTIAN REYES	09.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450102428	J COSANO	01829963	TORREJON DE CALZADA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450206779	J GARRIDO	02063519	TORREJON DE CALZADA	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450198584	L MANTECON	50145650	TORRELODONES	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450200323	J RUIZ	16509562	TRES CANTOS	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450175618	J GONZALEZ	51351997	TRES CANTOS	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450178656	A GARCIA	09009965	VILLALBILLA	01.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450207784	E FERNANDEZ	71262210	VILLANUEVA DE CAÑADA	29.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450184962	WINTERTHUR SEGUROS GENERAL	A60917978	MALAGA	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450196186	PAEN CONSULTING INTERNACIO	B92229814	MARBELLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450135070	GERTEK INVESTMENTS SL	B92513951	MARBELLA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450124369	P CHANEY	X4591491R	MARBELLA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450123808	M LAMPPU	X2783643E	MARBELLA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450152020	J FLANAGAN	X1892223J	MARBELLA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047426906	P LEEMANS	X2962581C	MIJAS	02.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450130047	S HART	X4949774J	MIJAS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450113931	R CARPINTIER	42007062	TORREMOLINOS	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450205209	G CAPEL	48485096	MURCIA	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450167484	J SANCHEZ	23265814	PUERTO LUMBRERAS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450207553	M LACASTA	18195725	ARANGUREN	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047491856	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	05.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099450191747	CONSTRUCCIONES VILLA DE HU	B31748080	BURLADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046792903	M ORAA	33417866	BURLADA	06.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
099450195224	CERIO DE ENSILADOS S L	B31272214	ESTELLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047496118	M SOBA	15853395	ODIETA	05.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450208491	COVEGAN COMERCIAL VETERINA	B31522329	TUDELA	11.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047536839	A MENDOZA	13123393	TUDELA	29.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450207437	RESTATEK CB	E33919689	GIJON	15.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450209410	J ARGUELLES	10859433	GIJON	17.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450194621	J LOPEZ	53541984	GIJON	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450210310	A LOREDO	10803529	GIJON	24.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047556176	T HERNANDEZ	12725867	PALENCIA	07.12.2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
099450127437	I LOPEZ	13270874	CASTRO URDIALES	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450207530	A HOZ	20169152	CASTRO URDIALES	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090403315547	C FERNANDEZ	72095800	COLINDRES	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450200591	URV SL	B39363908	PIELAGOS	08.01.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450192053	R BLANCO	13930499	REOCIN	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450156530	D GIL	13754407	SANTANDER	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450164422	L AUGUSTO	72079955	SANTANDER	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450083902	A PEREZ	28568621	SEVILLA	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047494444	S ALVAREZ	X3670599Y	AGREDA	02.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090403289226	R ALMAJANO	02892495	SORIA	14.09.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403297790	L LLANOS	09267542	SORIA	11.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403355090	O SOTO	16795272	SORIA	30.12.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
099047245415	J UNZUETA	15974731	BEASAIN	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450158940	IBAETA MOTOR S A	A20476644	DONOSTIA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047496805	PROYECTOS DE OBRA EDERLAN	B20871059	DONOSTIA	03.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047492071	G BERTUS	X6631611K	DONOSTIA	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	113.1		
090047494500	G BERTUS	X6631611K	DONOSTIA	05.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450208326	FRUTAS SAN JUAN S L	B20115895	IRUN	20.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403339497	B ADAME	44555887	IRUN	28.10.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450198092	ARROLA HORNOS SLL	B20779633	LEGAZPIA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450210205	B ABDELLAH	X3561270L	PASAIÁ	19.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450201903	T PAMPLIEGA	15962451	PASAIÁ	08.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099403309257	D CARPACIU	X3167173G	RENERIA	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450207541	MADITEL SL	B20504148	SAN SEBASTIAN	16.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099450200712	JUNTAS GENERALES DE GUIPUZ	S2033001E	SAN SEBASTIAN	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450196277	M MANRIQUE	15956723	SAN SEBASTIAN	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047503779	J GONZALEZ	30448898	SAN SEBASTIAN	03.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450194013	F TRIGUEROS	35777174	SAN SEBASTIAN	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047426890	J BLAZQUEZ	44136535	ZARAUZ	01.11.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090403316709	V CIRPACI	X1561543G	DELTEBRE	20.11.2007			RD 1428/03	050.		(1)
090450208843	TALLERES JOTA ROCAL S A	A28822781	BOROX	19.01.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047418934	L CIOBANU	X7578119X	TOLEDO	12.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090403332879	Y MORILLO	09324743	VALLADOLID	09.12.2007			RD 1428/03	052.		(1)
090403294179	J MENDEZ	13097371	VALLADOLID	28.08.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090403316102	E DIMITROV	X6321138W	TAUSTE	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047535793	V DA COSTA	X8082273G	ZARAGOZA	01.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047535549	F LABARTA	25438145	ZARAGOZA	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	080.3		
090047501679	F LABARTA	25438145	ZARAGOZA	19.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047539555	A ROSILLO	11961779	BENAVENTE	03.12.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 14 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

200802217/2236. – 675,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046802428	M BERO	X6932675S	ALICANTE	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
090403315808	J VILLADANGOS	71923282	ALMORADI	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047277354	C DA SILVA	X7323760P	LA VILA JOIOSA	06.07.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090047361894	TRANSPORTES JICOR S L	B02051639	ALBACETE	03.08.2007	60,00		RD 1428/03	015.1		
090046812197	K ARROUY	X5284986T	NIJAR	11.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047333357	TRANSPORTES SAN PEDRO S L	B05004973	ARENAS DE SAN PEDRO	26.07.2007	60,00		RD 1428/03	014.1A		
090047388061	A CHOUDARY	X3518956W	BADALONA	06.08.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047415349	M MIHAI	X8828613V	BARCELONA	25.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047388759	I CALVO	13141370	BARCELONA	14.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090403340128	J PEDREÑO	53062084	S ADRIA DE BESOS	04.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047499211	D IVANOV	X5479755M	OLIVENZA	07.11.2007	120,00		RD 1428/03	094.1		
099450111727	LPF TRITURADORAS S L	B95256574	ABADIÑO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046785911	J DOMINGUEZ	11894712	BARAKALDO	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090450164992	J SALGADO	44973325	BARAKALDO	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046839488	G HOYOS	72396769	BARAKALDO	04.05.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
099450020771	M ALEJANDRO	X3738211K	BASAURI	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450084657	Y SALAZAR	45948602	BASAURI	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450169230	M GARCIA	22729082	BERANGO	24.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450122634	I RADU	X3982077H	BERMEO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450107104	MASER MAQUINARIA Y SERVICI	A48091235	BILBAO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450109101	EBI TALLERES ELECTROTECNIC	A48114664	BILBAO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450121708	SANHUM S L	B48882526	BILBAO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450110863	MAX MAX BILBAO DOS MIL UNO	B95013678	BILBAO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047299258	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B95279311	BILBAO	08.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047299246	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B95279311	BILBAO	08.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047387536	S SEIN	X5330649P	BILBAO	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450179983	M SAIZ	14100120	BILBAO	04.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450107270	M SANTISTEBAN	14597099	BILBAO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450103449	G ARRINDA	14599012	BILBAO	24.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047353009	A APPRAIZ	14959749	BILBAO	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450122750	M ARAUJO	15392574	BILBAO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450182118	S DURAN	22703187	BILBAO	06.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450157987	M EIZAGUIRRE	24407770	BILBAO	16.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450150370	M MUGICA	30557226	BILBAO	09.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047406919	J BARQUIN	30601356	BILBAO	26.11.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090047361420	J RIO	30639236	BILBAO	20.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450187256	F RODRIGUEZ	44027332	BILBAO	17.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046506232	M GARCIA	71338118	BILBAO	02.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047362783	C HEREDIA	72408090	BILBAO	09.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047350872	O JIMENEZ	78892107	BILBAO	25.08.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
090047350884	O JIMENEZ	78892107	BILBAO	25.08.2007	70,00		RD 1428/03	100.2		
090450124106	J IRAURGUI	72237965	DURANGO	01.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047325970	R ES SAHEB	X1295931L	FORUA	18.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047349330	CRISCARS 2006 SL	B95439600	GALDAKAO	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450171700	M SANCHEZ	14933945	GALDAKAO	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047394838	J OSTIZ	14543333	GERNIKA-LUMO	10.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450173944	J DE LA VIA	14405466	GETXO	28.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047321975	L TORRECILLA	14860400	GETXO	23.08.2007	150,00		RD 1428/03	045.		
099450121009	G MATUTE	16043879	GETXO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047537455	J NAVEA	16049025	GETXO	02.12.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
090450195198	J BUSTINZA	30633413	GETXO	12.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450024600	F MONTOSA	16044934	GETXO	02.07.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450146746	A INTRIAGO	30553434	GETXO	05.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450182635	J MUÑIZ	14399080	GETXO	12.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403340840	J GARCIA	14826214	GETXO	11.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090047267180	R DE LA SOTA	14955702	GETXO	21.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450152527	C DELCLAUX	16033544	GETXO	09.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047351153	J CHOMON	22722536	GETXO	24.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
090403308002	J DE LA RICA	14869876	GETXO	04.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047418326	A PEREZ	30594304	MUNGIA	16.11.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
090450191028	J ESTEBAN	30584312	MUXIKA	28.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450119544	N LOPEZ	22743334	ORTUELLA	01.10.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450090736	RED MONDUBER S L	B33596677	PLENTZIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047246758	J ACEVEDO	11932239	PORTUGALETE	14.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403341133	J ACEVEDO	11932239	PORTUGALETE	14.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090047246746	J ACEVEDO	11932239	PORTUGALETE	14.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047408837	J MARIN	20178934	PORTUGALETE	12.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
099046838194	I HUERTA	44971040	PORTUGALETE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047332511	A HOYOS	45676898	PORTUGALETE	15.07.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
090046755980	L BLANCO	71008854	PORTUGALETE	30.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450165054	R MARTIN	72385355	PORTUGALETE	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046640600	V CIRPACI	X1561543G	SANTURTZI	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090403341315	B ALONSO	11932904	SANTURTZI	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047299489	J ALVAREZ	20170568	SANTURTZI	27.07.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
099450097846	R CERRO	20174928	SANTURTZI	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047230222	B LOBEIRAS	20184938	SANTURTZI	22.07.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
090047296208	B LOBEIRAS	20184938	SANTURTZI	22.07.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		
090403318676	J VEGA	20181413	SESTAO	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090046785923	S GARCIA	15381139	ZALDIBAR	14.09.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047388218	F DIEZ	13087916	ALBILLOS	23.07.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047209245	M ZAPATERO	13143961	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	01.04.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403319206	D LAZAROVA	X5291563E	ANGUIX	21.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047343971	ESGENOR S L L	B09416629	ARANDA DE DUERO	23.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450116762	F JACHO	X4270371F	ARANDA DE DUERO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403318329	A RENEDO	71104117	ARANDA DE DUERO	05.11.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047336140	R BORJA	71106913	ARANDA DE DUERO	12.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090046791613	V PODINA	X6544896Q	BRIVIESCA	05.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047405800	F AZEVEDO	X7481946T	BRIVIESCA	19.09.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
090047503895	F AZEVEDO	X7481946T	BRIVIESCA	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
090047274250	GONZALEZ MAYORAL OCA SL	B09395575	BURGOS	16.05.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
090047283500	CONSTRUCCIONES TAGNER SL	B09450263	BURGOS	06.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099403277736	M POPESCU	NO CONSTA	BURGOS	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047432955	Y ED DERFOUFI	X4271096L	BURGOS	15.09.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
090046732293	S DO SANTOS	X5302747M	BURGOS	05.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047493038	S KOSTADINOV	X5489508Y	BURGOS	14.11.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
099450122038	S IVANOVA	X6385069Q	BURGOS	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046736020	J BUITRAGO	X6705087N	BURGOS	11.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047282581	A CHOUGHRAN	X6818865D	BURGOS	21.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046739810	A BASHIR	X6891737V	BURGOS	29.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047414606	L MORALES	X7751226L	BURGOS	16.11.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
090046504636	S YORDANOV	X8936937B	BURGOS	03.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047295411	A LOZANO	12401842	BURGOS	09.06.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
090046736912	S ZAMORA	13027454	BURGOS	04.05.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
090047434435	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	10.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450114340	C DEL HOYO	13063121	BURGOS	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450096933	J MIÑON	13107004	BURGOS	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450128069	M SAINZ	13110701	BURGOS	10.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090046732300	J BAÑUELOS	13113837	BURGOS	15.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090403323489	R IGLESIAS	13115355	BURGOS	07.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450100857	J MARTINEZ	13120111	BURGOS	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450171712	M CONCEJO	13120330	BURGOS	02.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047535100	O MAESTRO	13123239	BURGOS	14.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047274407	J BRACERAS	13123774	BURGOS	12.09.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		
090047448410	A IBAÑEZ	13127194	BURGOS	22.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047389247	M FERNANDEZ	13127771	BURGOS	03.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047321434	J MATA	13128032	BURGOS	07.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047361298	A GOMEZ	13132391	BURGOS	30.07.2007	100,00		RD 1428/03	075.1		
090047319403	G MARTIN	13137722	BURGOS	29.06.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047278279	E TORRE	13138103	BURGOS	16.08.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047362734	J AHEDO	13138910	BURGOS	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046187059	J RUIZ	13139047	BURGOS	12.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090403289081	A FERNANDEZ	13139728	BURGOS	20.09.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047433819	M ALONSO	13141572	BURGOS	31.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403327630	J LOZANO	13144848	BURGOS	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403340955	J SANTOS	13145153	BURGOS	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450150812	J SANTOS	13145153	BURGOS	22.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047444374	J IZQUIERDO	13145468	BURGOS	16.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047436780	J IZQUIERDO	13145468	BURGOS	16.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403336587	S DELGADO	13155191	BURGOS	16.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047360038	I SEDANO	13155597	BURGOS	22.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047320739	J SAEZ	13159992	BURGOS	31.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047447673	D VALDERRAMA	13161746	BURGOS	26.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090046497978	A BARRIUSO	13165504	BURGOS	05.05.2007	150,00		RD 1428/03	100.4	2	
090047399794	F BETETE	13165975	BURGOS	10.09.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047415325	E ABAD	13169532	BURGOS	24.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047317522	E GOMEZ	15943305	BURGOS	19.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090403285970	D HERNANDEZ	39696131	BURGOS	12.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047533474	A RODRIGUEZ	52378890	BURGOS	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047283998	J MANGAS	70978945	BURGOS	10.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090047550370	C LOPEZ	71266761	BURGOS	03.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047289988	J MARTINEZ	71268879	BURGOS	10.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047284875	B DE LA FUENTE	71278812	BURGOS	11.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047388693	A CASTELLANOS	71279160	BURGOS	08.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
090047388681	A CASTELLANOS	71279160	BURGOS	08.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047360191	F TEMIÑO	71282462	BURGOS	06.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047434253	M BARRUL	71282788	BURGOS	31.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047444933	O ESCUDERO	71283372	BURGOS	15.10.2007	100,00		RD 1428/03	173.2		
090047434277	O ESCUDERO	71283372	BURGOS	31.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046506244	R SERNA	71284834	BURGOS	11.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
090047537406	A DEL RIO	71290349	BURGOS	30.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047145346	Z IZQUIERDO	71301330	BURGOS	02.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047260810	M HIGUERA	72053400	BURGOS	25.04.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		
090047445020	C MARTINEZ	71304292	BURGOS	13.09.2007	150,00		RD 2822/98	032.3		
090403319231	G PETROV	X8366718P	BURGOS	21.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047419367	A PEREZ	13158820	CARDENADILJO	28.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS					
090047317273	J LAMADRID	13724420	CARDENADUJO	16.06.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090403338341	I DIAZ	30551669	ESPINOSA DE MONTEROS	22.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090047431859	A BELCHIOR	71296238	ESTEPAR	17.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047356953	F GONZALEZ	71254463	GUMIEL DE HIZAN	16.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047425458	E RAMOS	13071994	IGLESIAS	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
090046789692	G PETROV	X8366718P	LERMA	17.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.1		
090047397980	E MARTINEZ	13158050	LOS BALBASES	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090450077580	A ADRIAN	X4976088S	MEDINA DE POMAR	04.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047352522	S HYUSEINOV	X8351290J	MEDINA DE POMAR	31.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046548767	L DOS SANTOS	X8565514S	MEDINA DE POMAR	15.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090403328890	E RUIZ	72034485	MEDINA DE POMAR	11.12.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046505136	P DOS SANTOS	X0576254N	MIRANDA DE EBRO	04.10.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047338173	F FERNANDES DE LIMA	X4008873L	MIRANDA DE EBRO	08.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047237484	C OLIVEIRA	X5045442R	MIRANDA DE EBRO	23.07.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090047309719	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	27.06.2007	60,00		RD 1428/03	014.1C		
090450129270	F SANCHEZ	13284328	MIRANDA DE EBRO	15.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047397268	J MERINO	13289574	MIRANDA DE EBRO	22.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046506566	J GONZALEZ	13290478	MIRANDA DE EBRO	27.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450104220	G SABANDO	13297455	MIRANDA DE EBRO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450119260	J HURTADO	13301893	MIRANDA DE EBRO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047338501	A MORENO	13302455	MIRANDA DE EBRO	04.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047309471	A MORENO	13302455	MIRANDA DE EBRO	04.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047427108	F LANDA	15782430	MIRANDA DE EBRO	18.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090047340337	A BERRIO	71346143	MIRANDA DE EBRO	03.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046682071	M CERREDUELA	72829246	MIRANDA DE EBRO	16.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090046682265	V SURAJ	NO CONSTA	MIRANDA DE EBRO	08.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090046788766	A ES SAKETE	X6798315K	OLMEDILLO DE ROA	29.10.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090046487407	T CALDARARU	X8339679V	PRADOLUENGO	04.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
090046720886	O SALINAS	04139656	RUBENA	16.02.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
090047388383	J SAIZ	71267002	SASAMON	07.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047241025	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	07.05.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090046499252	L GONZALEZ	14895035	VILLARCAYO	24.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046767740	R PEREZ	13130587	VILLARIEZO	27.01.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
090047498516	E RODRIGO	71241992	VILLARIEZO	20.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450028435	J FUENTE	32688166	A CORUÑA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450103494	AUTOMOVILES VICAR S L L	B15846660	CAMBRE	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450114996	AUTOMOVILES VICAR S L L	B15846660	CAMBRE	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047389946	SPP ANTELO GAS S A	A15266018	CARBALLO	29.08.2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
099450086861	M PLATA	31664594	JEREZ DE LA FTRA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450122531	P MARTINEZ	38483399	CIUDAD REAL	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047355419	C VASILE	X7778918L	SOCUELLAMOS	16.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090047291156	HISPANO ALEMANA DE TRAFICO	B81469900	TOMELLOSO	14.06.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
099450109710	J GARCIA	18933097	CASTELLON PLANA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450106112	N BUSTAMANTE	04567075	CUENCA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450095709	SOHO GESTIO 2020 SLU	B17885385	GIRONA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403321018	J SANCHEZ	12401964	OLOT	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090046781954	S DOMINGUEZ	74646906	MARACENA	15.11.2007	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
090047259947	M MUÑOZ	53006431	TORREJON DEL REY	25.06.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090403308592	N DA SILVA	X6542415L	CANFRANC	10.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047330423	J OBALLE	25536026	ALCALA LA REAL	19.07.2007	120,00		RD 1428/03	118.1		
099450102787	DISTRIBUCIONES CARMARAMI S	B23311111	UBEDA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403306145	P VISA	40868304	LLEIDA	10.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047336334	T IVANOV	X6051720Y	LEON	11.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
099047213852	TRACECO S L	B24290231	PONFERRADA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046809630	L SEOANE	13139055	SAN ANDRES RABANEDO	12.04.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
090047301447	P SAGARNA	X7078262N	CENICERO	12.08.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
090047495930	R BELKASSMI	X3435429B	HARO	10.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450107736	J VADILLO	16518425	HARO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047313425	S GABARRI	71343215	HARO	06.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047341470	S GABARRI	71343215	HARO	06.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047338379	COMERCIAL RIOJANA DE LICOR	B26201103	LOGROÑO	18.07.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047225093	TORRES ANDRES JARDINORTE S	B26208884	LOGROÑO	24.04.2007	150,00		RD 2822/98	009.5		
090047336413	J PELEGRIN	X2008811Z	LOGROÑO	19.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
099450107189	J PELEGRIN	X2008811Z	LOGROÑO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450097470	A NAQVI	X3396658H	LOGROÑO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047268572	V COSTEL	X5073945F	LOGROÑO	02.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450114108	A RABANOS	16545787	LOGROÑO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450106756	J PEREZ	16554105	LOGROÑO	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450145610	I MOTOSO	16600057	LOGROÑO	27.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047329482	A BERGES	16603809	LOGROÑO	23.08.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090047258669	J GABARRI	16609609	LOGROÑO	11.11.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
090047310436	A FERNANDEZ	09786778	LOGROÑO	02.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
099450108625	J CABRERO	13715206	NAVARRETE	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047390560	R PEREIRA	X5540053C	STO DOMINGO CALZADA	16.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS					
090047390572	R PEREIRA	X5540053C	STO DOMINGO CALZADA	16.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
090047491169	S DORINEL	X7864779K	STO DOMINGO CALZADA	16.11.2007	60,00		RD 1428/03	036.1		
099450110401	V ROJO	03428239	STO DOMINGO CALZADA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450106021	R VAZQUEZ	10530528	GUIRIZ	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047339013	A GABURICI	X6931812A	ALCOBENDAS	15.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
090403327562	B VERDEJA	53502576	ALCOBENDAS	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450188376	E RODRIGUEZ	02646055	ALCORCON	20.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450129793	F VALLEJO	11917821	ALCORCON	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047413201	J ESCOBEDO	05269802	ALPEDRETE	11.11.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090450183615	D SONSECA	46859313	ARANJUEZ	02.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403327770	L REYES	47542867	ARROYOMOLINOS	21.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450172216	L PATIÑO	X5775672G	BOADILLA DEL MONTE	28.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450073647	M DE LA FUENTE	00799757	BOADILLA DEL MONTE	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047418296	E PEREZ	36069631	BOADILLA DEL MONTE	14.11.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
099450078542	M TABARES	50289173	BOADILLA DEL MONTE	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047357271	M IVANOV	X3378793R	BUITRAGO DEL LOZOYA	06.09.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090450156168	P GUILLÉN	16039434	COLLADO VILLALBA	15.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450023371	B DOMINGUEZ	07236109	COLMENAR VIEJO	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450149231	R HERRERO	70076186	COLMENAR VIEJO	06.07.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403340153	M MARIAN	X4164835H	COSLADA	04.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450106586	R CARRAL	22743419	EL MOLAR	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403326521	A CANO	52378850	FUENLABRADA	06.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090046463889	O RODRIGUEZ	52368198	GUADARRAMA	19.03.2006	450,00	1	RD 1428/03	021.		
090046812768	M MARTINEZ	13975031	LAS ROZAS DE MADRID	13.07.2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
099450086630	J FERNANDEZ	50416914	LAS ROZAS DE MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450163028	M BARRERA	X4238378F	LEGANES	14.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
099450146705	L V SALAMANCA INGENIEROS S	A28277101	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450122294	TROY CALIDAD SERVICES SL	B80102452	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450129781	JACAL LIMPIEZAS SL	B81456766	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450018296	VALPICULATA SL	B82384975	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450135641	WELFAREESTETIC SL	B82392549	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450152225	TAUMACO MEDIACTIVE SL	B82741117	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450143595	ZATELAR ZYN SL	B83171306	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450115010	CORPORACION CHART DOS MILS	B83937359	MADRID	07.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450195060	A VALDEPEÑAS ALOFIN INVESTM	NO CONSTA	MADRID	11.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047220897	F VARGAS	X2708465P	MADRID	26.04.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
090403317027	S CONSTANTIN	X4250805Z	MADRID	21.12.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450122403	E FERNANDEZ	X4689327H	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450111030	R GARCIA	X5092793H	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450109368	S GUGLIELMOTTI	X5774251D	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450036456	D BENJAMIN ACHILLE	X6132266Y	MADRID	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450085480	J BANZA	X6518305J	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450077355	L DE LA FUENTE	00821299	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450080887	A AMADO	01548840	MADRID	06.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047182409	J GALVEZ	02264469	MADRID	15.03.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450136499	M LOPESINO	02468107	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450077811	A GARRIDO	03434803	MADRID	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403255174	C ALONSO	03761313	MADRID	16.03.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
099450137110	R PEREZ	05364477	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450055190	I JUSTE	05372994	MADRID	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450135859	A DEL POZO	05404336	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450138940	J GARCIA	07437801	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047332547	A RIVERA	08856447	MADRID	19.07.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
090046189408	G CHIARUCCI	11017847	MADRID	15.05.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450117468	M BRAVO	13085377	MADRID	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450134430	M ONTAÑON	13748293	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450101989	J BAREA	14874225	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450101965	J BAREA	14874225	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450139932	J FERNANDEZ	15154045	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099402836754	M QUEMADA	15978645	MADRID	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450175023	F ROMERO	33509480	MADRID	25.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450170529	N LASARTE	44166742	MADRID	28.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450050520	R YOBANO	46868274	MADRID	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450103974	E GARDETA	50098192	MADRID	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450162582	N PANIEGO	50181808	MADRID	19.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047262843	J JIMENEZ	50429065	MADRID	03.06.2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090450175503	C MARTIN	50446964	MADRID	20.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450129616	N LEZCANO	50718790	MADRID	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450180592	I VICIOSO	50866893	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099045675583	J VICIOSO	50888909	MADRID	20.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047329469	G GRACIA	50981898	MADRID	22.08.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
090450168389	L GOMEZ DE LA BARCENA	51082392	MADRID	21.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
090047543091	A HERRERO	51373663	MADRID	05.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
090047253386	G OPONCE	52227929	MADRID	13.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047302956	A CARRASCO	50062815	MANZANARES EL REAL	19.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
099450172650	M GALANICI	X6415837X	MEJORADA DEL CAMPO	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450150622	S ARRIBAS	51393386	MIRAFLORES DE SIERRA	07.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450125131	ACENDRO ASESORES DOS MIL S	B82241670	MOSTOLES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450132664	E FERNANDEZ	50042488	MOSTOLES	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450102380	F SUAREZ	X4299568V	NAVALAFUENTE	02.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047256314	P NUÑEZ	07247122U	PARACUELLOS JARAMA	30.06.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450021570	B CASAS	02904884	PARLA	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450135141	S MARCEL	X4125114H	SAN MARTIN DE VEGA	23.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090403313678	M CORRECHER	02248597	SAN MARTIN DE VEGA	30.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090450171297	M DEL RIO	05272536	SAN SEBASTIAN REYES	21.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450167555	P RELAÑO	51389016	SAN SEBASTIAN REYES	22.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450195484	J GARCIA	51671192	SAN SEBASTIAN REYES	19.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450147568	M PEREZ	X2923171D	TORREJON DE ARDOZ	01.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450143078	M PAVON	51058994	TORREJON DE ARDOZ	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450115721	J EL MOUSSAOUI	X4176469Z	TORRELODONES	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047258712	E CAPILLA	50535091	VILLAVICIOSA DE ODON	12.11.2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
090047429737	S EL KHATTABI	X3912910N	MARBELLA	29.10.2007	60,00		RD 1428/03	031.		
099046491583	Y MOLINERO	13123390	MARBELLA	12.03.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047492022	J RUIZ	24883304	VELEZ MALAGA	12.11.2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
090047362310	A GONZALEZ	50411866	CARTAGENA	07.08.2007	150,00		RD 1428/03	087.0		
090047336486	J PAGAN	23018193	LA UNION	02.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046788729	M BAYOUD	X3481322L	LORCA	29.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047239894	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	12.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450178097	J MORRAS	29140835	ABARZUZA	02.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047242972	A MARINHEIRO	X4584967D	AZAGRA	19.05.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099047215599	PERFORACIONES JOCAL S L	B31116833	ESTERIBAR	23.07.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
090047369080	F REMIREZ	16396726	LAPOBLACION	01.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
099450106616	SUMINISTROS ELECTRICOS GAB	A31069321	PAMPLONA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047495187	P VLADIMIROV	X8944862R	PAMPLONA	06.11.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
099450096179	J AUGUSTO	15765475	PAMPLONA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047222912	D LIZASO	25455249	PAMPLONA	10.05.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
099450118199	L HUARTE	44616388	PAMPLONA	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047393202	C VIDONDO	44622684	PAMPLONA	16.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047187456	N CUNHA	X3374993J	SUMBILLA	04.08.2007	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	
090450119019	A ARROYO	NO CONSTA	TUDELA	04.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.		
090403339436	V ALVAREZ	11072502	ALLER	30.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450109538	TRANSPORTES GARCIVIL S L	B74138280	S MARTIN REY AURELIO	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046498740	J ALVAREZ	11371745	VILLAVICIOSA	29.07.2007	150,00		RD 1428/03	091.2		
090047503275	A RODRIGUES DOS	X8647692Z	PALENCIA	22.11.2007	150,00		RD 1428/03	106.3	2	
090046737450	M MOSQUERA	76994704	REDONDELA	10.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046788584	G SANTOS	76896969	TOMIÑO	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090046788572	G SANTOS	76896969	TOMIÑO	13.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
099450157831	R ALVAREZ	36153617	VIGO	14.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450132007	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	22.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450091285	D GONZALEZ	72040229	CIEZA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047234860	S LISASO	13787533	EL ASTILLERO	21.07.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
090403341030	B IZAGUIRRE	72090737	LAREDO	14.11.2007	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	
099450024296	SANGAR REPRESENTACIONES SL	B39542014	SANTANDER	09.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450121680	C DIAZ	13776918	SANTANDER	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450120509	J GARCIA	13786965	SANTANDER	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450119003	N GORDALIZA	72062403	SANTANDER	18.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
090403315699	R PARRAGA	52485013	TORRELAVEGA	02.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
099450119830	M GARCIA	72122748	VALDEPRADO RIO	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450011750	L DE LA HOZ	16557623	SALAMANCA	21.12.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450026931	D BAS	77536824	BRENES	21.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047291661	F MONGE	52234301	DOS HERMANAS	10.07.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
099450138496	EL LANCHAR S A	A41034224	SEVILLA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450060460	SUR AGROALIMENTARIA GESTIO	B41994773	SEVILLA	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403299750	A GAVRILA	X6573633A	AYLLON	15.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450109113	A GUMIEL	70235301	AYLLON	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450116609	I GEORGIEV	X3102375C	CARBONERO EL MAYOR	06.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403319899	I TOTH	X3627831H	RIAZA	10.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047332110	S HARIZAN	X7918293Z	RODA DE ERESMA	27.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047332092	H ALEKSIEV	X7918293Z	RODA DE ERESMA	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
099450149135	R FADRIQUE	03468184	SEGOVIA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047433947	E RICA	16799254	SAN LEONARDO YAGUE	13.09.2007	150,00		RD 2822/98	011.		
090047433935	E RICA	16799254	SAN LEONARDO YAGUE	13.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
090403291361	M ROBLES	X4156736S	SORIA	10.07.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
099450092113	CHALET S UROLA SL	B20692349	CESTONA	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450115174	J OLARREAGA	16292399	DONOSTIA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450109850	R LECEA	30638493	DONOSTIA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450095679	R LECEA	30638493	DONOSTIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450085157	J ALVAREZ	34089001	DONOSTIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099450090426	NUEVOS TERRENOS S L	B20530606	HONDARRIBIA	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450091110	J LASA	15372148	LAZCANO	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047305283	K SAGASTA	35772643	MONDRAGON	28.05.2007	90,00		RD 1428/03	154.		
090047336577	TRANSPORTES INSAUSTI SA	A20099305	OYARZUN	21.08.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
099047218369	R DELGADO	15894439	RENERIA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450168614	A JIMENEZ	15955289	RENERIA	25.07.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450113724	GAMECHO Y ERRANDONEA S A	A20015137	SAN SEBASTIAN	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450093221	M IJURCO	15241838	SAN SEBASTIAN	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450102430	J BAENA	34106178	SAN SEBASTIAN	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403284903	M LOPETEGUI	72463776	SAN SEBASTIAN	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
099450103433	G ROJO	72479464	SAN SEBASTIAN	18.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450079716	X GALARZA	72494293	SAN SEBASTIAN	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099403255996	A ALCELAY	72569918	SAN SEBASTIAN	03.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
099450088286	J ORUS	15920431	TOLOSA	03.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450108479	R MODINO	44130468	URNIETA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047321380	J SAEZ DE GUINOA	15397275	URRETJU	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450170037	J VIEIRA	X4670466V	ZIZURKIL	20.07.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
090047327163	V CIRPACI	X1561543G	DELTEBRE	07.08.2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
090047339050	J SUAREZ	42083400	S C TENERIFE	20.07.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
090047313243	J SUAREZ	42083400	S C TENERIFE	20.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047278050	S DACHA	X6753454X	GANDIA	16.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403274478	A FERNANDEZ	09338253	ISCAR	17.08.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
090403264199	M TODOROV	X3460610F	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	28.06.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047427169	J GONZALEZ	09251718	VALLADOLID	23.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
099402826293	M AGUADO	12197126	VALLADOLID	28.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047542876	J PELAYO	12407124	VALLADOLID	08.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047355067	L ALONSO	07221666	VALLADOLID	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090047496064	A ARRANZ	16267276	VITORIA GASTEIZ	23.10.2007	60,00		RD 1428/03	155.		
090047294297	2005 MERITRANS SL	B06435226	ZARAGOZA	22.06.2007	90,00		RD 2822/98	025.1		
099450107610	A GABOLEIRO	X7023945K	ZARAGOZA	01.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450064774	C ALCATE	25433317	ZARAGOZA	03.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090403331851	L MARTINEZ	09727927	ZARAGOZA	22.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
090047540120	C GAGO	11959518	ZAMORA	03.12.2007	60,00		RD 1428/03	155.		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2226/07	Acuerdo de iniciación	Joel Gamaliel Minier Contreras	X4433547T	C/ San Joaquín, n.º 20-3.º Izda. Burgos	Art. 23.a.BLANC	300,52
BU-1297/07	Acuerdo de iniciación	José Carrillo Olis	51640752W	Avda. de Hellín, n.º 17-7.º B Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 19 de marzo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200802301/2289. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1881/07	Acuerdo de iniciación	David Santos González	71286197C	C/ Vitoria, 56-10 C - Burgos	Art. 23.A.4	300,52
BU-1266/07	Acuerdo de iniciación	Pedro Justo Quintana Sierra	44700724V	C/ Hermanos Alvarez, s/n., Dcha. Las Palmas de Gran Canaria	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 785/07	Acuerdo de iniciación	Juan Sánchez Buil	53404223V	C/ Cerro, n.º 32 - Algete	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-2204/07	Acuerdo de iniciación	Aitor Diez Torrejón	45816948M	C/ 25 de diciembre, n.º 14-3.º lqz. Sestao	Art. 23.a.BLANC	300,52

Burgos, a 24 de marzo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200802362/2382. – 34,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Burgos

##### *Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.125*

Por el Ayuntamiento de Piérnigas, con C.I.F. P0927300D, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.125, que afecta a una superficie de 1.224,7666 Has. del término municipal de Piérnigas (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 5 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200802064/2339. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

##### *Orden EYE/292/2008, de 11 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo de declaración de «mineral natural» del agua procedente de manantial con la denominación «Rezmondo», recurso de la Sección B), situado en el término municipal de Rezmondo, en la provincia de Burgos.*

Examinado el expediente relativo a la declaración de la condición de «mineral natural» del agua procedente de manantial denominado «Rezmondo», recurso de la Sección B), situado en el término municipal de Rezmondo, en la provincia de Burgos y del que resultan los siguientes

Antecedentes de hecho. –

1. – Con fecha 5 de enero de 2005, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Merino Manzanal presentan en la Delegación Territorial de Burgos una solicitud para que se proceda a la declaración de la condición de «mineral natural» del agua procedente de manantial situado en una finca urbana de la calle La Fuente, s/n., de su propiedad, perteneciente al término municipal de Rezmondo.

Junto con la solicitud presentan el plano con la identificación y localización del sondeo con sus coordenadas UTM (X: 428.271 Y: 4.757.240), D.N.I. y escritura de propiedad.

2. – Con fecha 2 de febrero de 2005, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos solicita a las promotoras documentación complementaria a la solicitud de declaración.

Con fecha 27 de julio de 2006, las solicitantes presentan un informe hidrogeológico y un cuadro comprensivo de datos relativos a caudal, temperatura, composición química y características microbiológicas del agua referidos a doce meses consecutivos.

3. – Con fecha 8 de agosto de 2006, se realiza la toma de muestras de las aguas en presencia del representante de la Sección de Minas y de los dueños-promotores del expediente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para el Régimen de la Minería en su artículo 39.

4. – Las publicaciones reglamentarias se llevan a efecto, con fecha 31 de agosto de 2006 en el «Boletín Oficial de Castilla y León», con fecha 30 de agosto de 2006 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y el 14 de agosto de 2006 se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Rezmondo.

Durante el período de información pública no se han recibido alegaciones.

5. – Con fecha 11 de agosto de 2006, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos envía la muestra para su análisis e informe por el Instituto Geológico y Minero de España, de acuerdo con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

6. – El Instituto Geológico y Minero de España emite con fecha 21 de noviembre de 2006, informe favorable a las características físico-químicas de la muestra de agua procedente del referido manantial para mineral natural, a la vista de los resultados del análisis realizado por su laboratorio.

7. – Con fecha de salida de registro de 2 de febrero de 2007, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos notifica a la Confederación Hidrográfica del Duero la solicitud de declaración de agua mineral natural.

8. – Con fecha 13 de marzo de 2007, la Sección de Minas con el visto bueno del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos informa favorablemente la solicitud de declaración de agua «mineral natural».

9. – Con fecha 15 de marzo de 2007, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos remite el expediente al Servicio de Minas de la Dirección General de Energía y Minas para continuar con la tramitación.

10. – La Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria de la Consejería de Sanidad, con fecha 23 de mayo de 2007, emite informe vinculante, favorable a la declaración de agua «mineral natural» del agua de referencia.

11. – Con fecha 11 de octubre de 2007, el Servicio de Minas emite informe favorable a la declaración de «mineral natural», siendo ratificado en los mismos términos por la Dirección General de Energía y Minas.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Consejero de Economía y Empleo es el competente para resolver, de acuerdo con el Decreto 2/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías y el Decreto 72/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo

2. – En la presente resolución se han cumplido los preceptos del Real Decreto 1704/2002, de 18 de octubre de 2002, por el que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas, modificado por el Real Decreto 1744/2003, de 19 de diciembre.

3. – En el expediente se han cumplido los requisitos de procedimiento recogidos en la vigente Ley de Minas y en su Reglamento.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Minas:  
Resuelvo:

Declarar como «mineral natural» el agua procedente de manantial denominado «Rezmondo», recurso de la Sección B), situado en el término municipal de Rezmondo, en la provincia de Burgos, promovido por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Merino Manzanal.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero

de Economía y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados también desde el día siguiente a la recepción de la notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valladolid, a 11 de enero de 2008. – El Consejero de Economía y Empleo, Tomás Villanueva Rodríguez.

200802066/2340. – 152,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Pedrosa de Duero (P0926400C), con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor, n.º 4, 09314 Pedrosa de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Pedrosa de Duero (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 130 m. de profundidad y 300 mm. de diámetro, situado en la parcela 112, del polígono 502, paraje de Fuente Vieja, en el término municipal de Pedrosa de Duero (Burgos).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento de 450 habitantes pertenecientes al municipio de Pedrosa de Duero (Burgos). A través de la red municipal también se pretende abastecer a 200 cabezas de ganado ovino.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,80 l/s., y el volumen máximo anual solicitado de 25.235 m.<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 CV de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.08: Región Central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-2716/2006-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 4 de marzo de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

200802092/2302. – 42,00

**Notificación al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**

Con fecha 12 de marzo de 2008 esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente resolución.

Resolución de caducidad del expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos) con destino a usos industriales del que es titular Electra de Burgos, S.A. (BU-6-32).

Resolución. –

Examinado el expediente de extinción de derecho de un aprovechamiento de aguas del río Arlanza, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), con destino a usos industriales, del que es titular Electra de Burgos, S.A.

Hechos. –

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Arlanza:

- Número de registro general: 11.469.

- Tomo: 6/197.

- N.º de aprovechamiento: 61.

- N.º de inscripción: 3.

- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

- Titular: Electra de Burgos, S.A.

- Lugar, término y provincia de la toma: Salas de los Infantes (Burgos).

- Caudal máximo concedido (l/s.): 800.

- Salto bruto utilizado (m.): 30,36.

- Título del derecho: 17-11-1943. Concesión OM.; 29-5-1945. Transferencia Dir. Gral.; 5-5-1950. Transferencia Dir. Gral.

- Observaciones: La primitiva inscripción por concesión O.M. 17-11-1943 a D. Estanislao Medrano Gil y pasando por transferencia Dir. Gral. 29-5-1945 a Industria del Pino, E. Medrano y Cía. y de este por transferencia 5-5-1950 al actual usuario.

Aprobada acta final y autorizada la explotación el 29-5-1945.

El personal técnico de este Organismo informó que en visita de reconocimiento, se ha corroborado que el aprovechamiento lleva más de tres años en desuso para los fines a los que dio origen la concesión.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó con fecha 14 de junio de 2006, iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado dicho acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público.

Fundamentos de derecho. –

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por haber permanecido sin explotar durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha producido la caducidad del procedimiento, por vencimiento del plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución del procedimiento (18 meses desde el acuerdo de iniciación).

No obstante, de acuerdo con el artículo 92 de la L.R.J.P.A.C., la caducidad del procedimiento por sí sola no producirá la prescripción de las acciones de la Administración, pudiendo en su caso iniciarse nuevamente procedimiento de extinción de oficio o a instancia de parte.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, ha resuelto:

Declarar la caducidad del procedimiento por transcurso del plazo máximo señalado para resolver y ordenar el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que pueda iniciarse un nuevo procedimiento.

De esta resolución que se dicta se da traslado al titular del aprovechamiento y demás interesados en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), la misma, pone fin a la vía administrativa, y que contra ella, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrá presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 12 de marzo de 2008. – La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

200802302/2303. – 115,50

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Don José Antonio Rodríguez Cordero, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don José Antonio Rodríguez Cordero.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de centro de educación ambiental.

Cauce: Arroyo de Cueva.

Paraje: San Roque, polígono 539, parcela 2.275.

Municipio: Villabáscones - Merindad de Sotocueva (Burgos).

El vertido cuyo volumen se cifra en 680 m.<sup>3</sup>/año, es una fosa séptica con aireación, tras lo cual el efluente es vertido al arroyo Cueva, perteneciente a la cuenca del río Trema.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de febrero de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200801345/2341. – 38,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Tesorería

#### *Anuncio de cobranza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2008*

Ejercicio: 2008.

Periodo de cobranza: Del 16 de abril al 16 de junio de 2008.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del ejercicio de 2008 correspondiente al

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, será el comprendido entre los días 16 de abril al 16 de junio, ambos inclusive, del presente año.

Forma de pago. – Para el pago de los tributos municipales por recibo, en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar el aviso de pago que se distribuye, personándose por sí o a través de tercero en las oficinas de la Entidad Colaboradora, Caja de Burgos, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, o en cualquiera de las entidades autorizadas al efecto: Caja Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja Duero, Caja Madrid, Banesto, Caja Laboral Popular, La Caixa, Banco Pastor, Caja Rural Burgos, Banco Santander Central Hispano, Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, Ibercaja, Caja España de Inversiones, Bankinter, Caja Cantabria, Caja Castilla la Mancha y Banco Sabadell.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será el último día de pago (16 de junio de 2008).

Domiciliación de recibos. – Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

Advertencia. – Transcurrido el periodo voluntario de cobranza las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Burgos, a 25 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200802400/2418. – 48,00

### Sección de Servicios

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de las actividades sometidas al Régimen de Comunicación Previa en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de treinta días. No habiéndose presentado alegaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se tiene por definitivamente aprobado el texto. Asimismo, procede la publicación íntegra del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el artículo 70.2 del antedicho cuerpo legal, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

Burgos, a 24 de marzo de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200802369/2369. – 277,50

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES SOMETIDAS AL REGIMEN DE COMUNICACION PREVIA EN LA LEY 11/2003, DE 8 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

#### PREAMBULO

La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León establece en su Anexo V un listado de activida-

des sujetas a comunicación al Ayuntamiento correspondiente excluyéndolas de una autorización o licencia ambiental previa. Asimismo, el Título VII de la Ley habilita a los municipios para que mediante las correspondientes ordenanzas municipales completen este régimen de comunicación.

En virtud de dicha habilitación y con fundamento en las potestades reglamentaria y de autoorganización reconocidas en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dentro del marco de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, la presente ordenanza tiene como objeto completar la ordenación de las actividades sometidas a comunicación previa, regulando el procedimiento a aplicar adaptándolo a las circunstancias particulares del municipio de Burgos y a la organización administrativa de su Ayuntamiento.

## CAPITULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – *Objeto y actividades sujetas al régimen de comunicación previa.*

1. La presente ordenanza tiene por objeto la regulación del procedimiento de comunicación previa al Ayuntamiento de las actividades contenidas en el Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

2. En los términos contenidos en esta ordenanza, requieren comunicación previa al Ayuntamiento todas las actividades enumeradas en el Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Artículo 2. – *Ambito de aplicación.*

Serán de aplicación las prescripciones de la presente ordenanza en todo el territorio del término municipal de Burgos.

## CAPITULO II. – REQUISITOS Y TRAMITACION

Artículo 3. – *Actuaciones administrativas.*

Las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ordenanza se ajustarán a las disposiciones sobre procedimiento, impugnación y régimen jurídico establecidas en la normativa de Administración Local y legislación de procedimiento administrativo.

Artículo 4. – *Solicitudes.*

1. La comunicación previa ambiental se formulará a instancia de cualquier persona interesada en iniciar una actividad o a través de representante autorizado y podrá presentarse en cualquiera de los Registros señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud deberá contener, además de los requisitos que señala el artículo 70 de la Ley 30/1992, todos los documentos señalados en el artículo cinco según la actividad que pretenda ejercerse.

3. Si se pretende un cambio o modificación de una actividad sujeta a comunicación, deberá presentarse junto con la solicitud, la documentación referida a las partes de la instalación y a los aspectos afectados por la modificación.

4. Cuando la actividad suponga la realización de obras o actos constructivos deberá aportarse junto con la comunicación previa la solicitud de la licencia de obras.

Artículo 5. – *Documentación a presentar.*

1. Será de obligada observancia y cumplimiento toda la reglamentación técnica y normativa sectorial que sea de aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León o establecida por normativa estatal.

2. A la solicitud y sin perjuicio de que la legislación sectorial exija la presentación de proyecto, deberá acompañarse al menos la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de la actividad o instalación que contenga, al menos, los antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento y entorno físico, uso característico del edificio y otros usos implantados, normativa urbanística y sectorial aplicables, programa de necesidades, aforo, distribución de las zonas, servicios, almacenes y otras dependencias, indicando, en todo caso, los accesos y vías de evacuación previstas, instalaciones, maquinaria así como las medidas correctoras que se hayan previsto y sean necesarias para una valoración de los efectos de la actividad.

b) Memoria y planos que justifiquen el cumplimiento del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación o, en caso de tratarse de establecimientos industriales, del cumplimiento del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

c) Solicitud de licencia urbanística de obra, en su caso.

d) Plano de situación de la actividad a escala 1:1.000.

e) Plano acotado a escala 1:100 ó 1:50 del local donde se desarrolla la actividad.

f) Otras autorizaciones previas exigidas por la legislación sectorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o por la normativa estatal.

Artículo 6. – *Requerimientos de subsanación de la solicitud o de tramitación de licencia ambiental.*

1. Formulada la comunicación previa ambiental, si la documentación aportada fuera insuficiente, incorrecta o no se ajustara a la exigida en los artículos anteriores, el Ayuntamiento requerirá al solicitante para que proceda a la subsanación de la documentación y a la enmienda de las deficiencias observadas. Este requerimiento suspenderá, desde la fecha del mismo, el cómputo de los plazos del artículo 7 de esta ordenanza.

2. Si dentro del mes siguiente a la formulación de la comunicación, el Ayuntamiento considerara o comprobara que la actividad comunicada no corresponde a ninguno de los supuestos recogidos en el Anexo V de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, podrá, previa audiencia al interesado, requerirle para que solicite la oportuna licencia ambiental.

Artículo 7. – *Resolución.*

1. El Alcalde es el órgano competente para tomar conocimiento, mediante Decreto, de la comunicación ambiental previa o para comunicar al interesado que la actividad no puede ejercerse.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la toma de conocimiento será de tres meses desde la entrada de la comunicación en el Registro correspondiente cuando la actividad no suponga la realización de obras o actos constructivos. Cuando la actividad suponga la realización de obras o actos constructivos, el plazo para resolver y notificar la toma de conocimiento, será el establecido en el artículo 99.2 de la Ley 5/1999 de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3. La resolución por la que se toma conocimiento de la comunicación ambiental previa o por la que se comunica al interesado que la actividad no puede ejercerse pondrá fin a la vía administrativa y se notificará a los interesados y, en el caso de que las hubiera, demás Administraciones Públicas competentes.

4. Hasta que no hayan transcurrido los plazos previstos en el apartado 2 de este artículo, desde la entrada de la comunicación en el Registro correspondiente de la comunicación y sin perjuicio de los casos contemplados en el artículo 6, no podrá iniciarse actuación alguna tendente a la implantación de la actividad.

Artículo 8. – *Tarjeta de identificación de establecimientos.*

Con la toma de conocimiento por parte del Alcalde de la comunicación ambiental previa se entregará al titular de la actividad tarjeta identificativa del establecimiento que se deberá instalar en lugar visible del mismo y contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a) Denominación de la actividad y epígrafe fiscal del I.A.E. de resultar sujeta al mismo.
- b) Nombre del titular de la actividad.
- c) Nombre comercial o razón social de la actividad.
- d) Permiso para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, y en su caso de aquellas de más de 18 grados centesimales.
- e) La superficie del local o establecimiento donde se ejerce la actividad, según planos del expediente.
- f) Aforo.
- g) Las demás condiciones o medidas correctoras impuestas a la actividad.

Artículo 9. – *Cambio de titularidad de actividades.*

1. Cuando se transmitan actividades sometidas a comunicación previa será precisa la comunicación de dicha transmisión al Ayuntamiento.

2. El escrito de comunicación de la transmisión deberá contener una declaración de los solicitantes manifestando que se mantienen las condiciones técnicas y de uso del local consideradas en su día en la anterior comunicación previa.

3. Cuando las condiciones técnicas o de uso hayan variado deberá tramitarse una nueva comunicación previa o, en su caso, licencia ambiental.

CAPITULO III. – REGIMEN DE INSPECCION  
Y SANCIONADOR

Artículo 10. – *Régimen de inspección.*

1. El personal designado para realizar labores de verificación e inspección de las actividades gozará, en ejercicio de sus funciones, de la consideración de Agente de la Autoridad, a efectos de lo dispuesto en la legislación penal, estando facultado para acceder, previa identificación y sin previo aviso, a las instalaciones a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ordenanza, en los términos establecidos en el Título VIII de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

2. Los titulares de actividades deberán prestar la colaboración necesaria a los Inspectores, a fin de permitirles realizar cualesquiera exámenes, controles, tomas de muestras y recogida de la información necesaria para el cumplimiento de su misión.

Artículo 11. – *Denuncias.*

1. Cualquier persona física o jurídica podrá denunciar, por escrito, ante el Ayuntamiento aquellas actividades que contravengan las prescripciones de esta ordenanza.

2. De resultar la denuncia temerariamente infundada serán de cargo del denunciante los gastos que se originen por la inspección que el Ayuntamiento realice.

Artículo 12. – *Infracciones y sanciones.*

Sin perjuicio de las infracciones que, en su caso, pudieran establecerse en la legislación sectorial, la no realización de comunicación ambiental previa al Ayuntamiento de las actividades señaladas en el Anexo V de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, constituye una infracción leve que será sancionada en los términos previstos en el Título X de la citada Ley 11/2003.

Artículo 13. – *Competencia para sancionar.*

1. La competencia para la imposición de las sanciones previstas en el artículo anterior corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos.

2. El Alcalde-Presidente podrá delegar total o parcialmente la citada competencia, con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

DISPOSICION FINAL

Unica. – La presente ordenanza que consta de trece artículos y una disposición final, entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno y publicado su texto completo en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de marzo de 2008, acordó aprobar definitivamente la modificación del artículo 1 del capítulo 2, de la Normativa del Plan Parcial del Sector SUE-R.8 «Orón». El documento consta de 4 páginas.

Se adjunta para su publicación Anexo con el contenido íntegro de referida modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 18 de marzo de 2008. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Aitana Hernando Ruiz.

200802387/2389. – 105,00

\* \* \*

ANEXO AL REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL  
«SUE R.8 ORON» de abril de 2003

MODIFICACION DEL ARTICULO 1.º – CONDICIONES DE PARCELA DEL CAPITULO 2.- DISPOSICIONES DE CARACTER PARTICULAR

1. – ANTECEDENTES Y PROMOTOR.

La redacción del presente Anexo al refundido del Plan Parcial que propone la modificación del artículo 1.º – Capítulo 2 del refundido del Plan Parcial SUE R.8 «Orón» (abril 2003) se rea-



liza por encargo de la Junta de Compensación del Sector SUE R.8 «Orón» con C.I.F. G-01304138 y domicilio en Avda. Gasteiz, n.º 66-1.º de Vitoria (Alava) constituida según Escritura Pública otorgada ante el Notario D. José María Moreno Martínez, con el n.º 766 de su protocolo, en fecha 18 de abril de 2000 al Arquitecto D. Javier González Agreda en representación de la sociedad «Gonzalez Agreda José Javier 000404669 K S.L.N.E.», con C.I.F. B-09421538 y domicilio profesional en C/ Francia, 30 bajo, de Miranda de Ebro (Burgos).

#### 2. – MODIFICACION PROPUESTA Y JUSTIFICACION.

Se propone una nueva redacción del art. 1. – Condiciones de parcela del Capítulo 2. – Disposiciones de carácter particular, para modificar el parámetro de la ocupación máxima de parcela neta que en el citado refundido del Plan Parcial es similar al señalado en la Ordenanza 7-Grado 1.º del Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro, aprobado definitivamente el 17 de mayo de 1999 cuyo texto refundido fue publicado el 18 de enero de 2000, vigente en la fecha de redacción del citado refundido del Plan Parcial (abril 2003) y que se expone a continuación.

##### Artículo 1. – *Condiciones de parcela:*

– Parcela mínima: Aislada: 300 m.<sup>2</sup>. Pareada: 250 m.<sup>2</sup>. Agrupada: 200 m.<sup>2</sup> y en hilera: 120 m.<sup>2</sup>.

– Frente mínimo: Aislada y agrupada: 10,00 m. Pareada: 8,00 metros. En hilera: 5,00 m.

– Ocupación máxima de parcela neta (Ord. 7-Grado 1.º): 25% (Aislada), 33% (Pareada), 40% (Agrupada) y 50% (En hilera).

El Plan General de Ordenación Urbana de Miranda de Ebro, que modifica su adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, cuenta con una aprobación definitiva el 18 de octubre de 2005.

En este documento el artículo 515.4.e) Ocupación máxima en planta del Capítulo 9. Ordenanza 7 (RUE) Residencial Unifamiliar Extensiva se varía y amplía este parámetro respecto al del señalado en el PGOU anterior y se redacta de la siguiente manera:

##### Artículo 515. – *Condiciones de edificación.*

#### 4. Condiciones de volumen.

##### e) Ocupación máxima en planta:

Subgrado a) 60%.

Subgrado b) 80% de la parcela bruta.

Subgrado c) 60%.

Subgrado d) 60%.

Subgrado e) 60% .../...

Una vez realizada la reparcelación del Sector SUE R.8 «Orón» y comprobado que la superficie neta de las parcelas resultantes varía entre 300 m.<sup>2</sup> y 758 m.<sup>2</sup> y que debido a las dimensiones resultantes, la tipología predominante será la de vivienda unifamiliar aislada se propone aumentar el parámetro de ocupación sobre parcela neta, que resulta escaso para el caso de vivienda aislada sobre las parcelas más pequeñas y no permite desarrollar la edificabilidad máxima permitida. No se modifica el parámetro de la edificabilidad, lo que nos permite un desarrollo más lógico de las viviendas y alcanzar la edificabilidad máxima si se desea y que ahora no es posible.

Por lo que se propone la siguiente redacción del art. 1. – Condiciones de parcela del Capítulo 2. – Disposiciones de carácter particular que cumple también con lo señalado en el PGOU (2005) actualmente en vigor.

##### Artículo 1. – *Condiciones de parcela:*

– Parcela mínima: Aislada: 300 m.<sup>2</sup>. Pareada: 250 m.<sup>2</sup>. Agrupada: 200 m.<sup>2</sup>. En hilera: 120 m.<sup>2</sup>.

– Frente mínimo: Aislada y agrupada: 10,00 m. Pareada: 8,00 m. En hilera: 5,00 m.

Ocupación máxima de parcela neta (Ord. 7-Grado 1.º): 50% en Aislada, Pareada, En hilera y Agrupada.

## Ayuntamiento de Rubena

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2008 previo debate pertinente y por mayoría absoluta de sus componentes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castillo y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), acuerda:

Primero: Proceder a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas de Rubena, en base a los trabajos realizados por el equipo técnico de Arnaiz Consultores en función del contrato suscrito con la Junta de Castilla y León para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Rubena.

Segundo: Someter a información pública por un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios que se inserte en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el Diario de Burgos, a fin de que durante dicho periodo, las personas físicas y jurídicas interesadas, puedan consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento de planeamiento general y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar.

La consulta se podrá llevar a cabo en:

– Dependencias Municipales en horario de oficina de Secretaría, viernes de 17.00 a 21.00 horas.

– Página web: [www.arnaizconsultores.es](http://www.arnaizconsultores.es)

Tercero: Conforme a lo establecido en el art. 53 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y el art. 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en los párrofos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, Ismael Ruiz Martínez.

200802370/2391. – 34,00

## Junta Vecinal de Olmos de Atapuerca

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Junta Vecinal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de documento y procedimiento se especifican en la relación adjunta. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. El texto es el siguiente:

Asunto: Señalización de fincas.

Por mediación del presente y una vez ha sido resuelto el expediente de adecuación del coto de caza BU-10.438 de Olmos de

Atapuerca, en virtud del cual, Uds. como propietarios de fincas rústicas aparecen como fincas que se excluyen de mencionado acotado y en cumplimiento de lo establecido en el art. 54.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que literalmente establece:

Artículo 54. – Terrenos no cinegéticos.

1. La señalización de los Refugios de Fauna, Zonas de Seguridad y Vedados se realizarán mediante la colocación de señales indicadoras cuyos modelos serán establecidos mediante Orden de la Consejería, conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo anterior.

2. La obligación de señalar los Refugios de Fauna corresponderá al Servicio Territorial. En el caso de las Zonas de Seguridad dicha obligación recaerá en el promotor de las mismas.

3. Los Vedados voluntarios serán obligatoriamente señalizados por el propietario. En otro caso, su señalización será voluntaria.

Es por lo cual, y para dar cumplimiento a mencionado articulado, que se le emplaza el próximo día 22 de abril a las 10.00 horas, en la sede de la Junta Vecinal para proceder a su señalización mediante la colocación de las señales pertinentes, debiendo cumplir expresada señalización con lo especificado en la Orden de la Consejería de la Junta de Castilla y León.

La notificación se hace extensiva a las siguientes personas:

D. Julián Ruiz López.

D. Teodoro Antonio Ruiz Ruiz.

Olmos de Atapuerca, a 17 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Eduardo Cerdá Romero.

200802273/2599. – 38,00

### Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobada inicialmente por mayoría la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de cementerio municipal, se anuncia su exposición pública por plazo de treinta días para la formulación de alegaciones por los interesados en cumplimiento del art. 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Fuentespina, a 27 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

200802375/2392. – 34,00

Aprobado inicialmente por mayoría el Reglamento regulador del Cementerio Municipal, en sesión ordinaria de Pleno de fecha 25 de marzo de 2008, se expone al público por plazo de treinta días para la formulación de alegaciones.

Fuentespina, a 27 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

200802376/2393. – 34,00

### Ayuntamiento de Caleruega

#### *Información pública de la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho*

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 2007, quedó aprobado, por unanimidad, el Reglamento del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

El expediente queda expuesto al público por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los inte-

resados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Caleruega, a 18 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200802383/2395. – 34,00

### Ayuntamiento de Arcos de la Llana

#### *Cancelación de aval*

Por don Miguel Piedra Sanchidrián, en representación de Construcciones Piedra Sanchidrián, S.L., se ha solicitado la cancelación del aval por importe de 24.000,00 euros, prestado en su día en relación a las obras correspondientes a la licencia concedida el día 17 de noviembre de 2005, para la ejecución de 8 viviendas, en la calle Acacia, de Arcos de la Llana.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, se realicen por los interesados, las alegaciones que se consideren oportunas, ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 19 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200802384/2396. – 34,00

#### *Cancelación de aval*

Por Iberaval SGR, en representación de Promazbur, S.L., se ha solicitado la cancelación del aval por importe de 3.005,06 euros, prestado en su día en relación a las obras correspondientes a la licencia concedida el día 3 de mayo de 2001, para la ejecución de 3 viviendas, en la calle Travesía de la Olma, de Arcos de la Llana.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, se realicen por los interesados, las alegaciones que se consideren oportunas, ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 19 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200802385/2397. – 34,00

### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2007, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2007, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 84, de 3 de mayo de 2007, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Altas en partidas de gastos. –

Suplemento de crédito.

Partida	Denominación	Importe
5.611.01	Reposición de pavimentos	30.000,00
	Total	30.000,00

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Altas en partidas de ingresos. –  
Suplemento de crédito.

Concepto	Denominación	Importe
870	Remanente de Tesorería	30.000,00
	Total	30.000,00

En Santa Gadea del Cid, a 22 de mayo de 2007. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200802386/2398. – 34,00

### Ayuntamiento de Santa Cecilia

Por doña Sagrario Nebreda Pérez, en nombre de Casa Rural Zorita, se ha solicitado licencia ambiental para ejercicio de la actividad de casa rural, en calle Raposos, 7, de Santa Cecilia, conforme a documento técnico «Proyecto para adaptación de casa para local destinado a casa rural», redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial don Benito Martín Barbero, visado el 29 de febrero del actual. De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días contados desde el siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad propuesta puedan consultarlo en el Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Santa Cecilia, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Rafael Martínez Ruiz.

200802194/2399. – 34,00

### Ayuntamiento de Pampliega

#### *Inclusión de bienes en el Inventario de Bienes y Derechos Municipal*

En sesión plenaria ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pampliega, con fecha 6 de septiembre de 2007, se acordó incluir en el Inventario de Bienes y Derechos Municipal, con el carácter de bien urbano demanial la finca registral n.º 3.730, al pago de Carrehonda, en virtud de lo dispuesto en los arts. 33 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulta de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de un mes a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Pampliega, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Pampliega, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, Pedro Oma Nkomi.

200802343/2400. – 34,00

#### *Inclusión de bienes en el Inventario de Bienes y Derechos Municipal*

En sesión plenaria extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pampliega, con fecha 11 de febrero de 2008, se acordó rectificar el error material contenido en el acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2007; así donde decía con referencia catastral 5833101VM1783S0001FM, debe decir: con referencia catastral 8533101VM1783S0001FM.

Del mismo modo se acordó rectificar la anotación efectuada en el Inventario de Bienes y Derechos.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de un mes a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Pampliega, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Pampliega, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Pedro Oma Nkomi.

200802366/2390. – 34,00

### Ayuntamiento de Condado de Treviño

De acuerdo con lo que establece el artículo 251.3 d) e) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la siguiente resolución:

«Resolución núm. 116, de 27 de marzo de 2008, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de actuación del sector de suelo urbano no consolidado de Saraso.

Visto. – Que mediante resolución n.º 366, de 27 de septiembre de 2007, se aprueba inicialmente el proyecto de actuación de suelo urbano no consolidado en Saraso, formado por las parcelas 7694402 y 7694401, de acuerdo con el proyecto presentado por los Arquitectos D. Raúl Fernández García y D. Koldo Martínez de Aguirre.

Resultando. – Que se publica el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 195, de fecha 10 de octubre de 2008, por el que se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, sin que se haya producido alegación alguna. Asimismo se remite una copia del expediente a la Confederación Hidrográfica del Ebro, para que emita el correspondiente informe.

Resultando. – Que en caso de iniciativa particular, el Ayuntamiento debe notificar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de actuación, antes de seis meses desde su aprobación inicial, transcurridos los cuales se entiende aprobado definitivamente por silencio.

Considerando. – Lo que al efecto establece la Ley de Urbanismo de Castilla y León en relación con el Reglamento de Urbanismo.

Considerando. – Lo que señala la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Primero. – Aprobar definitivamente el proyecto de actuación del suelo urbano no consolidado de la localidad de Saraso, de acuerdo con el proyecto redactado por los Arquitectos D. Raúl Fernández García y D. Koldo Martínez de Aguirre, a expensas de las condiciones que establezca el Informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como notificar a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, a los efectos legales oportunos.

Cuarto. – Notificar al interesado la presente resolución, indicando que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación ante este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos».

Treviño, a 27 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

200802346/2401. – 35,00

# SUBASTAS Y CONCURSOS

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Aguas de Burgos

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de tubería y accesorios de PVC para diferentes obras de alcantarillado. Expediente 07/08.*

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos. Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Tel. 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19.

c) Número de expediente: 07/08.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de tubería y accesorios de PVC para obras de alcantarillado.

b) Lugar de prestación del suministro: Calle La Demanda, s/n., del Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda (Burgos).

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 120.000 euros (incluidos IVA, gastos generales y cuantos tributos graven el mismo).

5. – *Garantía provisional:* 2.400 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. – *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

9. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos, Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos años.

d) Variantes: No.

10. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 14 horas.

11. – *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de abril de 2008. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200802646/2633. – 86,00

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de hormigones y áridos calizos para las diferentes obras de Aguas de Burgos. Expediente 06/08.*

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos. Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Tel. 947 25 71 11 y fax 947 25 71 19.

c) Número de expediente: 06/08.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de hormigones y áridos calizos para diferentes obras de Aguas de Burgos.

b) Lugar de prestación del servicio: Burgos.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se fija el siguiente presupuesto base de licitación:

– Lote n.º 1 Suministro de hormigón: 130.000 euros anuales.

– Lote n.º 2 Suministro de áridos calizos: 25.000 euros anuales.

5. – *Garantía provisional:* Lote 1: 2.600 euros y lote 2: 500 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

7. – *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

9. – *Presentación de las ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos, Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos años.

d) Variantes: No.

10. – *Apertura de las ofertas:* En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 14 horas.

11. – *Gastos de anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de abril de 2008. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200802647/2634. – 86,00

### Junta Vecinal de Hontomín

La Junta Vecinal de Hontomín, en sesión de fecha 27 de marzo de 2008, acordó la adjudicación del contrato de las obras de nuevo abastecimiento municipal de agua en la localidad de Hontomín (Burgos).

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Hontomín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, n.º 39.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de nuevo abastecimiento municipal de agua en la localidad de Hontomín (Burgos).

b) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 7 de marzo de 2008.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 169.741,98 euros, incluido IVA.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 27 de marzo de 2008.
- b) Contratista: Laboragua, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 156.500,00 euros, incluido IVA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Hontomín, Merindad de Río Ubierna, a 28 de marzo de 2008.  
El Alcalde Pedáneo, Elías Gómez de la Peña.

200802597/2597. – 34,00

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo de 2008, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto de las obras que a continuación se detallan, se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

– *Objeto:* La realización mediante concurso de la obra del «Proyecto de reforma del camping y piscinas de Villarcayo», redactado por el Arquitecto Municipal don César Gutiérrez de la Torre Peña.

– *Tipo de licitación:* Ciento cuarenta y seis mil noventa y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (146.094,34 euros), IVA, honorarios técnicos, Plan y Coordinación de Seguridad y Salud incluidos, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

– *Criterios de adjudicación:* Ver pliego de condiciones.

– *Subcontratación:* No se admite, salvo para obras complementarias, previa solicitud, estudio y aprobación del Ayuntamiento.

– *Plazo de ejecución:* Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a contar del día siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

– *Garantías:* Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 2.921,89 euros, y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

– *Obtención de documentación e información:* Oficinas del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en horas de oficina.

– *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Toda proposición, que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de plicas y adjudicación:* El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, el primer martes hábil terminado el plazo anterior (salvo aplazamiento justificado), a las 12.30 horas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200802626/2648. – 70,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

*Contratación de las obras de vallado e instalación de sistema automático de riego del campo de fútbol de Villanueva de Gumiel, mediante procedimiento abierto, por el sistema de subasta y tramitación urgente*

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Vallado e instalación del sistema automático de riego en el campo de fútbol.

b) Lugar de ejecución: Villanueva de Gumiel.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 57.595,01 euros.

5. – *Garantía provisional:* 1.151,90 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.

b) Domicilio: Calle Real, s/n.

c) Localidad: Villanueva de Gumiel.

d) Teléfono: 947 54 41 00.

e) Fax: 947 54 41 00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

g) Copia del pliego y del proyecto disponible en Copistería Repro, calle San Gregorio, 20, Aranda de Duero (Burgos).

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No exigible.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.

9. – *Apertura de las ofertas:* La apertura del sobre «B» será pública y se celebrará a las 20.30 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Otras informaciones:*

a) Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento.

11. – *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será el de las tarifas oficiales del «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Gumiel, a 5 de marzo de 2008. – El Alcalde, Miguel Cuesta Bascónes.

200802621/2644. – 88,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Retuerta de Cornejo. Expte.: AT/27.469.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 5 de diciembre de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de febrero de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para que emita su informe. Se remite certificado de exposición al público sin adjuntar informe expreso.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo n.º 11.718 y final en el apoyo n.º 20.119, ambos de la línea Santelices, de la subestación transformadora Villarcayo, en la derivación al centro de transformación Linares, de 50 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación intemperie sobre apoyo de celosía, de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y red de baja tensión asociada, 1 línea con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección, para electrificación de torre de telecomunicaciones en el paraje Viñueta, en Retuerta de Cornejo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 29 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801865/2657. – 264,00

#### **Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.545.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en línea subterránea Centro 2, de la subestación transformadora Aranda entre los centros de transformación Humilladero y Camino Virgen de las Viñas, y final en el centro de transformación n.º 1, de 409 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el centro de transformación 1 y final en el centro de transformación 2, de 199 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el centro de transformación 2 y final en línea subterránea Centro 2, de la subestación transformadora Aranda, entre los centros de transformación Humilladero y Camino Virgen de las Viñas, de 241 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

– 2 centros de transformación con dos transformadores de 400 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y red de baja tensión asociada, 16 líneas (8 de cada centro de transformación), con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección, para suministro a nueva urbanización en UA2 Somosierra, en Aranda de Duero.

Presupuesto: 139.308,90 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 12 de marzo de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200802186/2658. – 136,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02  
DE MIRANDA DE EBRO

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en la calle Condado de Treviño, 29, de Miranda de Ebro (C.P. 09200), teléfono 947 37 74 06 y fax 947 37 74 38.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Da Silva Antonio, Luis Antonio.

Expediente: 09 02 04 00012459.

N.º documento: 09 02 218 08 000572341.

Procedimiento: Requerimiento de bienes.

En Miranda de Ebro, a 1 de abril de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200802664/2659. – 68,00

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

SERVICIO DE TRIBUTOS

*Exposición del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio de 2008*

De conformidad con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se han formalizados los padrones fiscales del ejercicio de 2008 del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.

Dichos padrones de acuerdo a lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo arriba mencionado, se encuentran expuestos al público en el Servicio de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 3 de abril de 2008. – La Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Laura Torres Tudanca.

200802702/2661. – 68,00

**Ayuntamiento de Gumiel de Izán**

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de gestión de servicio de Casa de Turismo Rural, por procedimiento abierto mediante concurso, cuya exposición pública del anuncio de licitación se realiza con el siguiente contenido:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio de Casa de Turismo Rural «La Tina», en Gumiel de Izán.

b) Lugar de ejecución: Calle Carretera Madrid, 26, Gumiel de Izán.

c) Plazo de gestión: 1 año, prorrogable 4 años más.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 6.000 euros por año.

5. – *Garantía provisional:* 120 euros (2% del presupuesto base de licitación).

6. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Gumiel de Izán, Plaza Mayor, 1, 09370, Gumiel de Izán (Burgos). Teléfono 947 54 41 11. Fax 947 54 43 08.

Horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10.30 a 14.30 horas.

7. – *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta las 12.00 horas del último día fijado para la presentación de ofertas.

8. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) No se requiere clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural posterior, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Sobre «A», documentación administrativa; y sobre «B», propuesta económica y documentación del concurso, según pliego.

- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.
  2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
  3. Localidad y Código Postal: 09370 Gumiel de Izán (Burgos).
  10. – *Apertura de las ofertas*:
    1. Entidad: Ayuntamiento de Gumiel de Izán.
    2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
    3. Localidad y Código Postal: 09370 Gumiel de Izán (Burgos).
    4. Fecha: Sexto día hábil, a contar desde el siguiente de finalización del plazo de presentación de ofertas.
    5. Hora: 14.00 horas.
  11. – *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario.

En Gumiel de Izán, a 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200802316/2660. – 176,00

**Ayuntamiento de Quemada**

*Presupuesto general del ejercicio de 2008*

De conformidad con el art. 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, art. 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 13 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2008, junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 40, de fecha 27 de febrero de 2008, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	88.300,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	8.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	31.884,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	194.944,68
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	28.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	45.520,00
Total presupuesto de ingresos . . .		396.648,68

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	65.238,68
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	85.000,00
3.	Gastos financieros . . . . .	1.000,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	7.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	232.000,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	6.410,00
Total presupuesto de gastos . . . .		396.648,68

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado R.D. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto,

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Quemada, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200802671/2667. – 94,00

**Junta Vecinal de Terradillos de Sedano**

Por la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2008, fue aprobado el proyecto de «Zona de juegos infantiles», en Terradillos de Sedano (Burgos), incluido en el F.C.L. 2008-2009, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Pedro Lastra Palacios, cuyo importe asciende a la cantidad de 24.000 euros.

Se expone al público por término de quince días, en la Junta Vecinal de Terradillos de Sedano, para que quienes se consideren afectados de algún modo lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas contra el mismo.

En Terradillos de Sedano, a 24 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.

200802695/2662. – 68,00

**Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio**

*Adjudicación de contrato de obra*

1. – *Entidad adjudicadora*:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanas de Valdelucio.
- b) Número de expediente: 01/08.

2. – *Objeto del contrato*:

- a) Tipo de contrato: De obras.
- b) Descripción del objeto: Renovación de redes en Quintanas de Valdelucio.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 38, de fecha 25 de febrero de 2008.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 63.300 euros.

5. – *Adjudicación*:

- a) Fecha: 27 de marzo de 2008.
- b) Contratista: Luciano Garrido e Hijos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 63.300 euros y ejecución de obras complementarias por importe de 10.150 euros.

En Quintanas de Valdelucio, a 31 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Luis Angel García Gutiérrez.

200802691/2666. – 68,00

**Junta Vecinal de Pesquera de Ebro**

Por la Junta Vecinal de Pesquera de Ebro, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2008, fue aprobado el proyecto de «Pavimentación parcial de las calles La Iglesia, Lesmes, del Moral y Sopeñas, de Pesquera de Ebro (Burgos)», incluido en el F.C.L. 2008-2009, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, cuyo importe asciende a la cantidad de 24.932,04 euros.



Se expone al público por término de quince días, en la Junta Vecinal de Pesquera de Ebro, para que quienes se consideren afectados de algún modo lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas contra el mismo.

En Pesquera de Ebro, a 27 de marzo de 2008. — El Alcalde Pedáneo, Moisés Jesús Crespo Gallo.

200802694/2663. — 68,00

### Ayuntamiento de Navas de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento de Navas de Bureba con fecha 1 de abril de 2008 el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.064, de Navas de Bureba, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

— *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.064 de Navas de Bureba, con una superficie aproximada de 880 hectáreas.

— *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco, comenzando en la temporada 2008-2009 y finalizando en la temporada 2012-2013 (31 de marzo de 2013).

— *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 24.000,00 euros por cada campaña cinegética. La renta será actualizada anual y acumulativamente con el Índice de Precios al Consumo que fija el INE cada año.

— *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del día 1 de abril de cada año.

El incumplimiento de la obligación de pago de la renta anual en los plazos establecidos será causa de rescisión automática del contrato de arrendamiento, con pérdida de la fianza definitiva.

— *Garantía provisional:* Para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional de mil euros (1.000,00 euros), y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

— *Garantía definitiva:* Notificada la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una fianza definitiva del 10% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

— *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta.

— *Obligaciones del arrendatario:* Serán de cuenta del adjudicatario la gestión del coto, así como todos los gastos derivados de la aplicación de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León y demás normativa de desarrollo (Decreto 83/1998 y Orden de 27 de agosto de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en especial tasas, matrícula, elaboración del Plan Cinegético y cuantos otros impuestos o tasas gravan el acotado durante la vigencia del contrato y todos los demás relacionados con la ordenación y explotación del coto.

El adjudicatario será responsable del establecimiento y mantenimiento del entablillado del acotado.

Igualmente deberá responder de los daños causados por las actuaciones en el desarrollo de la caza, así como de los perjui-

cios ocasionados por los propios animales tanto a los bienes y cosas como a terceras personas. Para poder garantizar lo señalado, será requisito obligatorio del adjudicatario suscribir el oportuno seguro de responsabilidad civil frente a terceros.

El ejercicio de la caza corresponde al arrendatario, estando prohibido el subarriendo. El adjudicatario debe estar en todo momento al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, poseer las correspondientes licencias de caza y el seguro de responsabilidad civil del cazador y cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

— *Derechos de los agricultores:* El adjudicatario estará obligado a respetar el derecho de los agricultores del término municipal de Navas de Bureba a realizar las labores agrícolas en sus explotaciones como crea conveniente.

— *Daños causados a los cultivos:* El adjudicatario será responsable de los daños causados a los cultivos por las especies cinegéticas. Para ello, una semana antes de cosechar, se valorarán los daños por el arrendatario y los propietarios o renteros de las fincas. Si no hubiera acuerdo en la valoración de los mismos, se nombrará un perito independiente cuyos honorarios serán de cuenta del adjudicatario. El pago de los daños se hará al finalizar cada temporada cinegética.

— *Derechos de los cazadores locales:* Los cazadores locales que designe el Ayuntamiento de Navas de Bureba tendrán derecho en cada temporada cinegética a una tarjeta para cazar cada uno en las mismas condiciones que el adjudicatario y sus socios, con arreglo en todo caso a lo establecido en el Plan Cinegético y a la normativa vigente, con un máximo de tres tarjetas simultáneas en cada jornada de caza, previo pago de una cuota anual, que abonarán al adjudicatario antes del 30 de abril de cada año, y que ascenderá a las siguientes cantidades:

— Treinta euros (30,00 euros) los cazadores locales empadronados y residentes en Navas de Bureba.

— Sesenta euros (60,00 euros) los cazadores locales empadronados y no residentes en Navas de Bureba.

— Noventa euros (90,00 euros) los cazadores locales no empadronados ni residentes en Navas de Bureba.

El calendario de caza menor será consensuado con los cazadores locales, sin que en ningún caso se pueda prohibir la caza de alguna de las especies de esta modalidad.

Además el adjudicatario entregará al Ayuntamiento de Navas de Bureba, sin coste alguno para el mismo, una tarjeta de libre disposición.

— *Riesgo y ventura:* El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura.

REGIMEN JURIDICO. —

En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y restantes normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. —

Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en el Ayuntamiento de Navas de Bureba, durante catorce días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de proposiciones podrá realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el primer sábado, a las 13.00 horas, transcurridos catorce días de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento

cinagético del coto de caza BU-10.064 de Navas de Bureba», con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. número ....., con domicilio en ....., provincia de ....., en nombre propio (o en la representación que ostenta según acredita con la escritura notarial de poder que acompaña en sobre de documentación personal), enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.064 objeto de la subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... euros (en letra y cifra) para la primera campaña y sucesivas, entendiéndose que a todos los efectos serán de mi cuenta todos los gastos e impuestos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofrecida. Se acompaña en sobre aparte la documentación.

Sobre de documentación personal. Deberán obrar en él los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. del licitador. En caso de ser el licitador una persona jurídica, fotocopia del C.I.F. y fotocopia del D.N.I. del representante legal.
2. Copia de la escritura de constitución de Sociedad o Estatutos inscritos en el Registro correspondiente.
3. Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.
4. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional o el importe en metálico, en su caso.

Navas de Bureba, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, Gustavo López Palma.

200802531/2709. – 460,00

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.064 de Navas de Bureba, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de Navas de Bureba, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.064, por un período de 17 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2024-2025.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF.
ALONSO VILLALAIN, SABINIANO	3,0058
ARNAIZ ESPINOSA, ARACELI	0,1305
ARNAIZ ESPINOSA, ASCENSION	0,1305
ARNAIZ ESPINOSA, COLUMBIANO	0,1305
ARNAIZ ESPINOSA, CONCEPCION	0,1305
ARNAIZ ESPINOSA, ESCOLASTICA	0,1305
BARRIO ESPINOSA, FELIX V.	8,8221
BARRIO ESPINOSA, SALVADOR	8,8092

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF.
BARRIO FERNANDEZ, RAMIRO	1,7320
CALVO ORTIZ, DIONISIA	5,5811
CALVO SOTO, EMERITA	0,1840
CALVO SOTO, FABIOLA	2,7052
CARRANZA ALIENDE, MARTINA	6,3627
CARRANZA ALIENDE, SANTIAGO	2,7870
CARRANZA ALIENDE, VICTORIA	5,5718
CARRANZA ARNAIZ, ISIDRO	0,9269
CARRANZA CASTILLO, MARCELA	0,3200
CARRANZA LOPEZ, ISABEL	10,1660
CARRANZA LOPEZ, JULIA	3,3542
CARRANZA PALMA, JUAN MANUEL	0,5260
CARRANZA PALMA, PATRICIA	3,0140
CARRANZA RODRIGUEZ, BRIGIDA	1,9720
CARRANZA RODRIGUEZ, GREGORIO	0,3122
ESPINOSA LOPEZ, DOMINICA	0,7583
ESPINOSA PALMA, CLAUDIO	0,9696
ESPINOSA PALMA, MARCELO	1,2968
ESPINOSA PALMA, PEDRO	0,9696
E. M. AMBIENTE CONF. HIDROG.	4,5994
FERNANDEZ DIEZ, SIXTO	2,6560
FERNANDEZ ESPINOSA, HERMENEG.	0,1960
FERNANDEZ VILLALAIN, SOFIA	0,6040
GOMEZ GIL, FCO. JAVIER	0,5800
GOMEZ OÑA, JAIME	13,5611
GOMEZ OÑA, LUIS M.ª	19,4154
GOMEZ ORTIZ, MIGUEL	0,0880
GOMEZ PALMA, SANTIAGO	1,9040
GRUPO SAN ISIDRO NUM. 7.476	0,1200
HERRAN CALVO, VICTOR	0,6720
HUIDOBRO PALMA, CELESTINO	0,9374
LOPEZ FERNANDEZ, EMILIANO	0,9880
LOPEZ OJEDA, INES	0,9649
MANZANEDO CARRANZA, M.ª ISABEL	6,1340
MORENO ALONSO, JULIAN	0,5700
OÑA ORTIZ, LUCIA	0,1940
OÑA PUENTE, TERESA	2,1820
PALMA ESPINOSA, JUVENCIA	0,6800
PALMA ESPINOSA, M. SANTOS	0,7080
PALMA ESPINOSA, VICTOR	1,0782
PALMA GOMEZ, MIGUEL A.	0,2580
PALMA HUIDOBRO, DIGNA	0,1760
PALMA HUIDOBRO, EMILIANO	0,6592
PALMA LOPEZ, EMILIANO	2,3800
PALMA MARTINEZ, ALFRICO	0,2381
PALMA MARTINEZ, ANTONIO	0,2422
PALMA MARTINEZ, GABRIEL	0,2381
PALMA MARTINEZ, TEOFILO	0,2381
PALMA OÑA, ANGELES	0,1200
PALMA OÑA, ELISEA	0,1680
PALMA PALMA, BEGOÑA	0,0900
PALMA RUIZ, MARCOS	0,4890
RODRIGUEZ GONZALEZ, HONORIO	1,0880
RUIZ CORTES, LUIS	0,4880
RUIZ RUIZ, VALERIO	1,3220
DESCONOCIDO	

POLIG.	PARCELA	SUPERF.
501	8	1,0020
502	5.315	0,9374
502	5.513	0,7226
503	5.030	0,0286
503	5.272	0,4255
504	5.382	0,0365
504	5.383	0,0238
TOTAL		141,0025

Navas de Bureba, a 29 de marzo de 2008. – El Alcalde, Gustavo López Palma.

200802532/2710. – 112,00

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Bureba, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, Gustavo López Palma.

200802743/2716. – 68,00

### Junta Vecinal de Franco

La Junta Vecinal de Franco, en reunión de Concejo celebrada con fecha 24 de febrero de 2008, aprobó proceder de nuevo a subastar el inmueble de su propiedad:

– *Objeto de la subasta:* Enajenación del solar edificado sito en calle Iglesia, n.º 18, de Franco.

– *Procedimiento de adjudicación:* Ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

– *Tipo de tasación:* 21.026,48 euros.

– *Tipo de subasta:* Al alza.

– *Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

– *Fianza provisional para participar en la subasta:* 2% sobre el tipo de tasación.

– *Fianza definitiva:* 4% sobre el valor de la adjudicación.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

– *Apertura de plicas:* A las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

– *Modelo de proposición:*

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la edificación sita en calle Iglesia, n.º 18, de Franco, Condado de Treviño.

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad ....., en nombre propio (o en representación de .....,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos correspondiente a ..... de ..... de 2008 (n.º .....), toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de ..... euros (en letra y número), IVA y demás impuestos no incluidos, así como a reedificar la parcela cumpliendo las exigencias municipales, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En Franco, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Miguel Ocio Sáenz de Buruaga.

200801941/2708. – 128,00

### Mancomunidad Ruta del Vino - Afluyente Rural

Por acuerdo del Comité Directivo de Concejales de esta Mancomunidad, de fecha 26 de febrero de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de abastecimiento y saneamiento de aguas del «Parque de la Lana», en La Horra, por procedimiento

abierto, mediante concurso, cuya exposición pública del anuncio de licitación se realiza con el siguiente contenido:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Mancomunidad Ruta del Vino - Afluyente Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Urbanización, abastecimiento y saneamiento de aguas del Parque de la Lana, en el municipio de La Horra.

b) Lugar de ejecución: La Horra.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 180.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 3.600 euros (2% del presupuesto base de licitación).

6. – *Obtención de documentación e información:* Mancomunidad Ruta del Vino - Afluyente Rural, Plaza La Audiencia, número 1, 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos). Tel. 947 54 67 02. Fax 947 54 67 02. Horario de atención al público, de lunes a viernes, de 12.30 a 14 horas.

7. – *Fecha límite de obtención de documentos e información:* Hasta las 12 horas del último día fijado para la presentación de ofertas.

8. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego.

9. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural posterior, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Sobre «A», documentación administrativa; y sobre «B», propuesta económica, según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Mancomunidad Ruta del Vino - Afluyente Rural.

2. Domicilio: Plaza La Audiencia, n.º 1.

3. Localidad y Código Postal: 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos).

10. – *Apertura de las ofertas:*

1. Entidad: Mancomunidad Ruta del Vino - Afluyente Rural.

2. Domicilio: Plaza La Audiencia, n.º 1.

3. Localidad y Código Postal: 09441 Sotillo de la Ribera (Burgos).

a) Fecha: Primer lunes, tras el séptimo día natural, a contar desde el siguiente de finalización del plazo de presentación de ofertas.

b) Hora: 17.00 horas.

11. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

En Sotillo de la Ribera, a 26 de marzo de 2008. – El Presidente, Fernando Pérez García.

200802538/2711. – 184,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### *Aprobación de proyecto de «Urbanización c/ Briviesca y tramos de conexión con el Cauce Molinar incluyendo el mismo, 1.ª fase»*

Por Resolución de la Alcaldía del día 28 de marzo actual, se acordó la aprobación de proyecto de urbanización c/ Briviesca y tramos de conexión con el Cauce Molinar, incluyendo el mismo, 1.ª fase, redactado por el Arquitecto D. Amando Gutiérrez Maldonado, el cual asciende a 463.967,13 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Medina de Pomar, 31 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200802737/2720. – 68,00

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2008, el proyecto de la obra de «Urbanización de Plazas en Navas del Pinar y Hontoria del Pinar y calle San Juan en Hontoria del Pinar», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Llorente, por un importe total de ciento noventa y tres mil veinte euros y veinte céntimos (193.020,20 euros), así como la separata Fase 1, por importe de ciento treinta y ocho mil euros (138.000,00 euros), siendo esta Fase 1 la que pretende realizar en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2008.

Ambos documentos técnicos se exponen al público con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar los mismos en las Oficinas Municipales y formular alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hontoria del Pinar, 31 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Miguel Camarero Pastor.

200802742/2723. – 68,00

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de «Pavimentación de calles en los núcleos de Lodoso y Marmellar de Abajo», redactado por D.ª Susana Cabezón Martínez, Ingeniera Técnico de Obras Públicas, por importe de setenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos euros con treinta y tres céntimos (71.462,33 euros).

Segundo. – Aprobar inicialmente la separata n.º 1 del proyecto de «Pavimentación de calles en los núcleos de Lodoso y Marmellar de Abajo», redactado por D.ª Susana Cabezón Martínez, Ingeniera Técnico de Obras Públicas, por importe de cuarenta mil seiscientos dieciocho euros con diecinueve céntimos (40.618,19 euros), referido a obra incluida en Plan Fondo de Cooperación Local para 2008.

Tercero. – Aprobar inicialmente la separata n.º 2 del proyecto de «Pavimentación de calles en los núcleos de Lodoso y Marmellar de Abajo», redactado por D.ª Susana Cabezón Martínez, Ingeniera Técnico de Obras Públicas, por importe de quince mil cuatrocientos once euros con cincuenta céntimos (15.411,50 euros), referido a obra de «Pavimentación en núcleo de Marmellar de Abajo», incluida en Plan Especial de Urgente Necesidad para 2007.

Cuarto. – Aprobar inicialmente la separata n.º 3 del proyecto de «Pavimentación de calles en los núcleos de Lodoso y Marmellar

de Abajo», redactado por D.ª Susana Cabezón Martínez, Ingeniera Técnico de Obras Públicas, por importe de quince mil cuatrocientos treinta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (15.432,64 euros), referido a obra de «Pavimentación en núcleo de Lodoso», incluida en Plan Especial de Urgente Necesidad para 2007.

Quinto. – Someter el presente acuerdo y documentos técnicos precisados a información pública, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, con publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. – Hacer constar que referidos documentos técnicos (proyecto y separatas) se entenderán aprobados definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Referidos documentos técnicos, proyecto y separatas, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose aprobados definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el periodo de información pública.

Pedrosa de Río Urbel, 31 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

200802740/2722. – 68,00

El Ayuntamiento Pleno, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, acordó lo siguiente:

Primero. – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2007, con el contenido y redacción señalados en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local de 23 de noviembre de 2004.

Segundo. – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Urbel, 31 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

200802739/2721. – 68,00

### Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

El Pleno del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2008, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pineda Trasmonte, a 1 de abril de 2008. – El Alcalde, Marino Bravo Casado.

200802747/2714. – 68,00